

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE INGENIERÍA COMERCIAL



**“Análisis de la convergencia a IFRS PYMEs,
aplicado a una Sociedad Anónima Cerrada del rubro
naviero de la Quinta Región”**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS EN LA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL

Profesor Guía: Sr. NESTOR PEREZ POLL

MAURICIO FRANCISCO BAHAMONDEZ PINO

VIÑA DEL MAR, 2013

DEDICATORIA

A mi hijo Matteo.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre: Francisca Pino Flores. Muchas gracias por todos sus esfuerzos y haberme educado. Te amo muchísimo.

A mi mujer y compañera de vida: Josselyn Zanetta Núñez. Antes que todo, quiero que sepas que te admiro, te quiero y te amo profundamente y quiero darte las gracias por tu amor incondicional, siendo mi pilar fundamental para seguir adelante en mis sueños y aspiraciones.

A mis Hermanos y Sobrinos. Gracias por el cariño y apoyo moral que siempre he recibido de ustedes.

INDICE

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS	II
INDICE	III
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3. JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD	5
1.4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6
CAPÍTULO II MARCO TEORICO	8
2.1. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	8
2.1.1. ANTECEDENTES	8
2.1.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) O INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS).	10
2.1.3. IFRS ENCHILE	11
2.1.3.1. CALENDADERIZACIÓN DE CONVERGENCIA SEGÚN TIPO DE SOCIEDADES.	12
2.2. IFRS PYMES PARA EMPRESAS NO REGULADAS	13
2.2.1. ORIGENES Y ANTECEDENTES:	13
2.2.2. MARCO CONCEPTUAL: OBJETIVOS, CARACTERISTICAS Y ELEMENTOS DE LA NIIF PARA LAS PYMES.	15
2.2.3. AUTORIDAD DE LA NIIF PARA LAS PYMES	21
2.2.4. ORGANIZACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES	22
2.2.5. MANTENIMIENTO DE LA NIIF PARA LAS PYMES	23
2.2.6. NIIF PARA LAS PYMES EN CHILE	24
2.3. ANALISIS DE CONCEPTO PYMES	25
CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA PARA ANALISIS PRÁCTICO	28
3.1. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA MATRIZ	28
3.2. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO (FILIALES)	28
3.3. ESTRCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MATRIZ	30

3.4. ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA MATRIZ	33
3.5. ANALISIS FINANCIEROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	34
3.5.1. ANALISIS DE LOS ACTUALES ESTADOS FINANCIEROS	35
3.5.2. ANALISIS DE RATIOS DE LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO	36
3.5.3. ANALISIS DE RESULTADO Y RENTABILIDAD	37
CAPÍTULO IV ANALISIS DE LA CONVERGENCIA A IFRS PYMES	39
4.1. IMPACTOS GENERALES DE LA CONVERGENCIA.	39
4.1.1. IMPACTOS EN LA CONTABILIDAD.	39
4.1.2. INVERSIÓN Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVERGENCIA.	40
4.1.3. DIFICULTADES Y RIESGOS DE LA CONVERGENCIA.	43
4.1.4. ANÁLISIS DE IMPACTOS GENERALES EN CASO PRÁCTICO DE EMPRESA NAVIERA.	45
4.2. IMPACTOS PARTICULARES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA NAVIERA, CASO PRÁCTICO.	50
4.2.1. ANALISIS DE TRANSICIÓN A IFRS PYMES.	50
4.2.2. ANALISIS GLOBAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	52
Estados Financieros Consolidados:	52
Moneda Funcional	53
4.2.3. ANALISIS POR RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	54
Activo Fijo / Propiedad, Planta y Equipo.	54
Depósito a Plazo / Efectivo y Efectivo Equivalente.	56
Valores Negociables / Inversión en bonos con plazo e interés fijos.	58
Deudores por ventas.	58
Inventarios o Existencias.	60
Impuestos Diferidos.	61
Ingresos de explotación	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFIA	70
ANEXOS	72
ANEXO 1: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC o IAS)	72
ANEXO 2: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF o IFRS)	74
ANEXO 3: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES.	75
ANEXO 4: PREGUNTAS PARA ENTREVISTA PARA EXPERTOS.	77

ANEXO 5: PERFIL PROFESIONAL ENTREVISTADO: SR. RAUL AGUIRRE	80
ANEXO 6: PERFIL PROFESIONAL ENTREVISTADO: SR. GUILLERMO REBOLLEDO.	81
ANEXO 7: ENTREVISTA SR. RAUL AGUIRRE	82
ANEXO 8: ENTREVISTA SR. GUILLERMO REBOLLEDO.	87
ANEXO 9: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE INVERSIÓN EN EMRESAS RELACIONADAS.	94
ANEXO 10: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE NAVIERA CHILENA DEL PACÍFICO S.A.	95
ANEXO 11: CARTA SOLICITUD DE ENTREVISTA	99
ANEXO 12: NOTICIA SOBRE IFRS PYMES	100

INTRODUCCIÓN

El entorno de los negocios ha tenido una transformación radical producto de la globalización e integración de los mercados en los últimos años.

La globalización ha impactado en diversos ámbitos: económico, político, sociocultural, tecnológico, provocando la eliminación de las barreras al comercio mundial.

“El desarrollo de la tecnología ha sido uno de los factores que ha impulsado la globalización. Esto ha permitido acelerar las comunicaciones, así como el traspaso de bienes y servicios entre países lejanos. El bien más uniforme y abstracto es el dinero que, con el avance de la tecnología, ha logrado una mayor capacidad de circulación entre países. Es, también, el bien más eficiente en utilizar la libertad de acción existente en la escena económica internacional”¹.

Este fenómeno afecta de un modo decisivo a la gestión de empresas, dentro de los cuales se encuentra la información financiera. Los gerentes deben tener la capacidad de anticipar las grandes tendencias y entender cómo éstas impactan a sus negocios, ya sea por las oportunidades, los riesgos y dificultades para la empresa.

Para hacer frente a la apertura de mercados e integración de estos, en el ámbito de la información financiera, fue necesaria la elaboración de una normativa con un lenguaje financiero-contable común, esta son las NIIF o IFRS (Normas

¹ VALENZUELA Acevedo, Marcelo. NIIF vs. PCGA en Chile. Chile: Ril Editores, 2007. Pag15.

Internacionales de Información Financiera) que proporciona principios estandarizados.

Este formato de información financiera estandarizada permite mejorar las relaciones entre inversionistas, acreedores y otros tipos de usuarios, independiente de la nacionalidad de cada uno de ellos.

Chile se ha acoplado a los cambios provocados por la globalización e integración de mercado y, específicamente en el ámbito financiero-contable desde el año 2004 con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la adopción de las normas NIIF, partiendo desde el año 2009 según calendarización con IFRS FULL o completas (Anexo N°1 y N°2) para las empresas reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.); y en el año 2013 con las IFRS PYMEs o simplificadas (Anexo N°3) para empresas no reguladas que no tienen obligación de rendir cuentas públicas y que sus estados financieros son difundidos con fines generales para los usuarios externos. Por lo tanto, para este año va ser de carácter obligatorio para todo tipo de empresas elaborar sus estados financieros bajo la normativa IFRS (FULL o PYMEs, según su regulación) dejando atrás los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Colegio de Contadores de Chile.

Por este motivo, es necesario analizar los impactos de la convergencia de las IFRS PYMEs en empresas no reguladas por la S.V.S., utilizando una metodología de

investigación y así lograr dar respuesta satisfactoria a los diferentes usuarios de la información financiera-contable.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS A INVESTIGAR.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las empresas que a la fecha no se encuentran obligadas a reportar sus estados financieros bajo la normativa IFRS FULL o IFRS PYMEs emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), pero a partir del año 2013, como lo establece el Boletín Técnico N° 82 dictado por el Colegio de Contadores de Chile, deben obligatoriamente converger de PCGA a IFRS PYMEs.

¿Estarán preparadas? ¿Tendrán las mismas dificultades que enfrentaron en su oportunidad las empresas reguladas? ¿Los procesos de implementación serán similares? ¿Será necesario incurrir en costos adicionales como parte del proceso de implementación?

Por lo tanto, esto implica que las personas que están a cargo de la dirección de este tipo de empresa, a esta fecha, ya deberían preocuparse de los impactos que tendrá en su organización a nivel de sus estructuras departamentales, empleados, sistemas y recursos.

1.2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general: Analizar el proceso de convergencia de IFRS PYMEs para empresas no reguladas y que no tienen obligación de rendir cuentas públicas, usando el caso de una empresa sociedad anónima cerrada del rubro transporte naviero.

Objetivo específicos:

- Definir y presentar el objetivo y alcance de la normativa IFRS PYMEs.
- Determinar impactos generales de la convergencia de PCGA Chilenos a IFRS PYMEs para una empresa no regulada.
- Determinar recursos, etapas e inversiones requeridas para el proceso de convergencia.
- Determinar dificultades y riesgos que surgen al proceso de convergencia.
- Analizar los actuales estados financieros bajo norma PCGA, de la empresa naviera.
- Analizar los impactos de la normativa IFRS PYMEs en los rubros más importante de sus actuales Estados Financieros de la empresa naviera.

1.3. JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD

El estudio pretende entregar un análisis para las empresas no reguladas que se enfrentan al proceso de convergencia y que obligatoriamente lo deben realizar para el año 2013, determinando sus principales impactos. La viabilidad del estudio es mediante entrevistas y un análisis a una empresa que deba realizar el proceso de convergencia.

1.4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio utilizará las siguientes metodologías: *exploratoria*, por medio de una entrevista estructurada (Anexo N°.4), tomando una muestra no probabilística o dirigida, del tipo por conveniencia, a profesionales expertos² en consultoría y asesoría en implementación de IFRS , con el fin de revelar los impactos generales de mayor relevancia que provocaría el proceso de la convergencia en la empresa, y *descriptiva*, utilizando las técnicas de la observación de caso, donde se analizan los principales impactos particulares de la convergencia en los actuales estados financieros de una empresa del rubro naviero.

Los profesionales entrevistados fueron el Sr. Raúl Aguirre³, actual socio de auditoría de Deloitte, oficina de Viña del Mar y el Sr. Guillermo Rebolledo⁴, actual gerente de Servicios Compartidos Grupo Cruz Blanca S.A. y ex gerente de auditoría de PWC, oficina de Viña del Mar.

Las entrevistas realizadas se presentan por completo en los anexos N° 7 y N° 8, por lo tanto, es fundamental que estos anexos sean leídos, porque forman parte de la base que sustentan y fundamentan la investigación.

Para desarrollar esta investigación y dar cumplimiento a los objetivos, general y específicos, la presente memoria se estructura de la siguiente manera:

² Muestra de Expertos: Los entrevistados se eligen deliberadamente basados en su currículo o en su reconocimiento en un área.

³ Ver Anexo N° 5, Bibliografía y perfil profesional.

⁴ Ver Anexo N° 6, Bibliografía y perfil profesional.

- 1) Marco Teórico, donde se detallan conceptos claves para desarrollar el proceso de convergencia para empresas no reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S), que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que a su vez publican estados financieros para propósitos de información general a usuarios externos.
- 2) Presentación y descripción del grupo de empresas que se utilizará para el desarrollo práctico de esta investigación.
- 3) Análisis de convergencia a IFRS PYMEs, desarrollando los impactos generales para todo tipo de empresa no regulada que se enfrenta al proceso de convergencia y, los impactos particulares, por medio de un caso práctico, donde se analizaran los actuales estados financieros de una empresa naviera, en sus principales rubros.
- 4) Conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

Con el propósito de abordar los fundamentos que sustentan este estudio, el marco teórico confeccionado se estructura en tres grandes áreas, que son: primero, las Normas de Contabilidad Internacional que son aplicadas en Chile desde el año 2009 para empresas que se encuentran reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según calendario emanado; segundo, las Normas Internacionales de Información Financieras para la Pequeña y Mediana Empresas (IFRS PYMEs) y como tercera y última área, corresponde a un análisis del concepto PYME en Chile y el establecido en la normativa IFRS PYMEs.

2.1. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

2.1.1. ANTECEDENTES

La globalización y la apertura e integración de los mercados hizo necesaria una armonización en la información financiera; que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier otro tercero interesado.

Por lo tanto, el objetivo fue diseñar y adoptar un único grupo de normas para todas las entidades, independiente del país en que se encuentre. Los objetivos que pretenden estas normas son: mejorar la comparabilidad, comprensión y transparencia de la información financiera.

Con este propósito, en 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standards Committee), actual IASB, y la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), con el objeto de que se pudieran utilizar por las entidades que cotizan en las bolsas.

Consecuentemente, en el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, estableció la necesidad de acelerar el mercado interior de servicios financieros y se fijó el año 2005 para la implantación de las NIC.

Con esta finalidad, el 19 de julio de 2002 se aprobó el Reglamento de la Unión Europea (UE) relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El citado Reglamento exige que, a partir del 1 de enero de 2005 a más tardar, todas las entidades que coticen en un mercado regulado de la UE, así como aquellas que estén preparando su admisión a cotización en esos mercados, elaboren sus cuentas consolidadas basándose en las NIIF.

El Reglamento es de aplicación directa para las entidades que coticen en un mercado regulado de la UE, sin necesidad de acto legislativo alguno por parte de los parlamentos nacionales. Asimismo, se faculta a los Estados miembros a que permitan o exijan la aplicación de las NIC en la preparación de cuentas anuales individuales, así como para los grupos sin cotización oficial.

2.1.2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) O INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS (IFRS).

Hasta Abril del año 2001 el International Accounting Standard Committee (IASC) (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) elaboró 41 normas, denominadas NIC's (Normas Internacionales de Contabilidad, IAS's en inglés); en la actualidad se encuentran vigente 25 IAS o NIC (Ver anexo 1).

En junio del 2001 el IASC se convierte en "IASC Foundation" y, como parte de sus estructura, delega al "International Accounting Standard Board" (IASB) de producir las normas de contabilidad, que fueron denominadas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o International Financial Reporting Standards (IFRS), reconociendo las NIC's ya emitidas, hasta tanto sean enmendadas o retiradas. De acuerdo a esto, las normas emitidas actualmente son nueve (Ver anexo 2).

Este comité elabora normas complementaria o interpretativas de las NIC's y NIIF's. Para el primer tipo de normas estaban las SIC "Standing Interpretations Committee" o Comité de Interpretaciones de Normas en el contexto del marco conceptual. La SIC fue reemplazada por el IFRIC en el año 2002.

El IFRIC, "International Financial Reporting Interpretations" o Comité de Interpretaciones sobre la presentación de Reporte Financieros Internacionales. El objetivo de IFRIC es preparar interpretaciones de los IFRS's para aprobación del IASB y, en el contexto de estructura conceptual, proveer orientación oportuna sobre

los problemas de presentación de reportes financieros que no estén especificados de manera clara en la normativa IFRS.

2.1.3. IFRS ENCHILE

El Plan de convergencia en Chile parte en el año 2004 cuando El Colegio de Contadores de Chile A.G., firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), con el fin de “Insertar a Chile en el ámbito internacional, aplicando criterios uniformes en la presentación financiero-contable, facilitando la integración comercial”, siendo la Convergencia de Principios Contables nacionales a Normas Internacionales el principal componente.

Dicho convenio señala que el plazo para la ejecución del Programa es de cuarenta y ocho meses, por lo tanto, la Comisión Técnica de Principios y Normas de Contabilidad preparó un plan de trabajo considerando que las nuevas normas de contabilidad, resultantes del Plan de Convergencia, serán emitidas a lo largo de dicho periodo, lo que se traduce en una fecha límite de implementación fuese el 01 de enero de 2009.

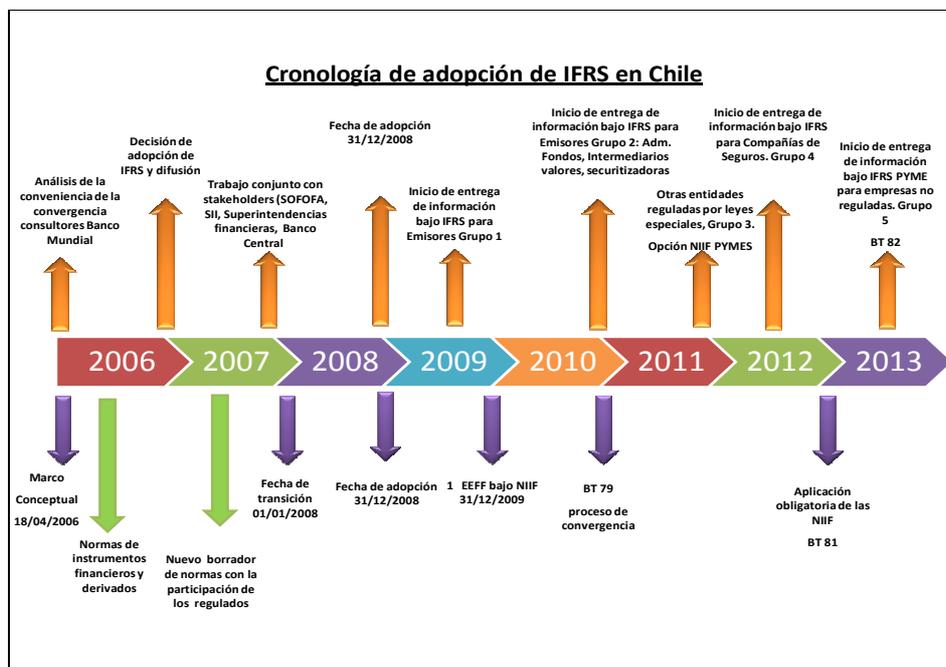
Lo anterior fue ratificado mediante el Oficio Circular N° 368, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.).

A la fecha, distintos estamentos del mercado, tales como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), la Superintendencia de Pensiones, y organizaciones privadas como SOFOFA, firmas auditoras y universidades, y

principalmente el Colegio de Contadores, entidad a cargo del proceso de convergencia, han trabajado para dar cumplimiento a las fechas de adopción.

2.1.3.1. CALENDARIZACIÓN DE CONVERGENCIA SEGÚN TIPO DE SOCIEDADES.

La calendarización de la entrada en vigencia de las normas IFRS, establecida por la S.V.S. y el Colegio de Contadores de Chile, se detalla en el siguiente cronograma y cuadro según tipo de empresa:



Fuente: Elaboración Propia.

Grupos	Vigencia Obligatoria	Entidades
<i>Grupo 1</i>	<i>1 de enero de 2009</i>	Sociedades anónimas con presencia mayor a 25% o con comité de directores.
<i>Grupo 2</i>	<i>1 de enero de 2010</i>	Securizadoras, administradoras de fondos, fondos mutuos, fondos de inversión, fondos para la vivienda, fondos de inversión de capital extranjero, agentes de valores, corredores de bolsa de valores, corredores de bolsa de productos, compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones inscritas en el registro de valores.
<i>Grupo 3</i>	<i>1 de enero de 2011</i>	Otras sociedades no emisoras.
<i>Grupo 4</i>	<i>1 de enero de 2012</i>	Compañías de seguros e intermediarios de seguros.
<i>Grupo 5</i>	<i>1 de enero de 2013</i>	Empresas no reguladas por la SVS y PYMEs.

Fuente: www.svs.cl y elaboración propia.

2.2. IFRS PYMES PARA EMPRESAS NO REGULADAS

2.2.1. ORIGENES Y ANTECEDENTES:

El IASB, en el año 2004 emitió un material para discusión⁵ sobre los Estudios Preliminares de Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), el cual propuso la elaboración de normativa específica para este tipo de sociedades. Como resultado de este material de discusión, el IASB concluyó que existía una real demanda por una normativa estándar para PYMEs y que en gran parte de los países preferían adoptar las normas IFRS para PYMEs en desmedro de su normativa local.

En el año 2007, el IASB publicó un borrador de Exposición sobre esta nueva normativa enfocadas a este tipo de entidades. Este borrador correspondía a un compendio de IFRS para PYMEs, compuesto por 38 secciones, donde contiene

⁵ Documento de Discusión: “*Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades*”

principios contables que se han simplificado⁶ para ciertos tipos de transacciones, en lo respecto a opciones de políticas contables, reconocimiento y medición, en comparación con la normativa IFRS FULL y eliminando⁷ normativa que se consideró irrelevante para este tipo de entidad.

Como resultado, en el año 2009, el IASB desarrolló y publicó una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como: pequeñas y medianas entidades (PYMEs), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esta normativa corresponde a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMEs).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 *Pequeñas y Medianas Entidades*. Muchas entidades gubernamentales y económicas en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de Pymes para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los

⁶ Tópicos simplificados en reconocimiento y medición: Instrumentos Financieros, Inversión en sociedades y Joint Venture, leasing, agricultura, Pago basados en acciones, beneficios a los empleados y adopción por primera vez.

Tópicos de política contable simplificados: Inversión en propiedades, Activo Fijo, Activo Intangibles, garantías gubernamentales, gastos financieros.

⁷ Tópicos no abordados por IFRS PYMES: Utilidad por Acción, seguros, reportes por segmentos, reportes financieros interinos.

ingresos operacionales que generan su actividad, los activos, el número de empleados u otros factores.

Frecuentemente, el término PYMEs se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMEs producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios y gerentes, o para las autoridades u organismos gubernamentales, en el caso de Chile se lleva la contabilidad con fines de cumplimiento tributarios. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las normas tributarias son específicas de cada país, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de la información impositiva. De esta manera, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMEs cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción.

2.2.2. MARCO CONCEPTUAL: OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE LA NIIF PARA LAS PYMES.

Al igual como las IFRS FULL, las IFRS PYMEs se sustentan en el “Marco Conceptual”, el cual tiene como propósito entregar las bases para la preparación y

presentación de los estados financieros, facilitando el entendimiento y aplicación de estas normativas.

En la sección 2 “Conceptos y Principios Generales” y sección 3 “Presentación de Estados Financieros”, lo ratifica; describiéndolos en cuatro elementos fundamentales:

➤ Objetivo de los Estados Financieros:

Entregar información a una amplia gama de usuarios que le sea útil para la toma de sus decisiones económicas.

➤ Hipótesis fundamentales:

1) Principio del Devengado

Referido a que todas las transacciones y hechos económicos que se generan en una entidad se registran contablemente cuando ocurren, independiente si existe transferencia de efectivo o equivalente de efectivo.

2) Principio de Empresa en Marcha

Referido a que toda entidad se encuentra en funcionamiento y no tiene la finalidad de discontinuar sus actividades de operación de forma considerable y dentro de un futuro previsible en el tiempo.

➤ Características cualitativas de los Estados Financieros:

Son los atributos que dan la utilidad de la información de los estados financieros para los usuarios. Son cuatro características principales que sustentan los Estados Financieros:

a) Compresibilidad

Es necesario por parte de los usuarios de la información financiera poseer un conocimiento de las actividades económicas, del mundo de los negocios, y de contabilidad, para poder lograr la comprensibilidad necesaria para la toma de decisiones, no excluyendo información que por su naturaleza sea compleja y sea difícil su comprensión.

b) Relevancia:

Esta dada cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios que utilizan la información financiera. Esta cualidad de los estados financieros la relacionamos inmediatamente con el concepto de importancia relativa o materialidad.

c) Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores significativos y de sesgo o prejuicio, constituyendo fielmente lo que se requiera representar. La cualidad de fiabilidad se representa mediante los siguientes conceptos:

- Representación fiel
- El fondo sobre la forma

- Neutralidad
- Prudencia
- Integridad

d) Comparabilidad:

Esta cualidad está referida a la capacidad de los usuarios de la información financiera puedan comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar tendencias de su situación financiera y resultados, como también para comparar entre empresas distintas.

➤ Elementos de los estados financieros:

En el estado de Situación Financiera (Balance) es la composición y relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha determinada.

- a) Activos: son recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados y espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Pasivos: obligaciones presentes surgidas a raíz de sucesos pasados, y que al vencimiento de las cuales para cancelarlas, la empresa espera desprenderse de recursos económicos.
- c) Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

En el estado de Rendimiento (Estado de Resultado) es la relación entre los ingresos y gastos en una fecha determinada.

- a) Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos durante un periodo contable, ya sea en la forma de aumentos de valor de los activos, o bien por disminuciones de valor de los pasivos, que resultan en un aumento del patrimonio no relacionado con los aportes de los propietarios.
- b) Gastos: son disminuciones en los beneficios económicos, ya sea por una reducción del valor de los activos, o por un aumento del valor de los pasivos, que resultan en una disminución del patrimonio neto no relacionado con las distribuciones realizadas a los propietarios.

➤ Reconocimiento y valorización de los elementos de los estados financieros

El reconocimiento corresponde a la incorporación de las partidas al estado de situación financiera o estado de rendimiento si cumple con las definiciones de los elementos tratados en el punto anterior y que cumpla con los dos siguientes criterios copulativos:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue, o salga de la entidad
- b) La partida tenga un costo o valor que se pueda medir con fiabilidad.

La valorización corresponde a la determinación de un valor monetario por lo que se reconoce y contabilizan los elementos de los estados financieros en el

balance o estado de resultado. El marco conceptual establece cuatro tipos de base de medición:

a) Costo Histórico: Es el monto en efectivo en el cual realmente se incurrió en el momento en que se adquirió un activo o recibió un pasivo. La partida queda reconocida a un valor del pasado.

b) Costo Corriente: Es el monto que se pagaría si un activo se adquiriera (uno igual o equivalente) o un pasivo se pagara en la actualidad.

c) Valor Realizable: El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada del activo; o el valor que se espera liquidar un pasivo.

d) Valor Presente: Es una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo.

Cabe destacar que la normativa IFRS PYMEs se basa en el marco conceptual, según establece la sección 2 “Principios y conceptos generales”, párrafo 2.35; pero, en esta misma sección solo nombra dos métodos de valorización habituales de los cuatros mencionados anteriormente, estos son: Costo Histórico y Valor Razonable⁸.

⁸ Párrafo 2.34, letras a) y b) de la Sección 2: “Principios y conceptos generales”.

2.2.3. AUTORIDAD DE LA NIIF PARA LAS PYMES

El IASB establece que son las autoridades legislativas y reguladores de cada país las que deben designar que tipos de entidades deberán adoptar IFRS FULL (o completa) o IFRS PYMEs, pero deben tener en cuenta la clara definición de la clase de entidades a las que se dirige las IFRS PYMEs,—tal como se establece en la sección 1 de la NIIF—, de forma que: el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y, segundo, las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMEs.

Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMEs, no afirmen que están cumpliendo con ella.

En el caso de nuestro país los entes reguladores como la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S), la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (S.B.I.F) y la Superintendencia de Salud para el caso de las Isapres han establecido un programa de convergencia que partió el primero de enero del 2009., adoptando la IFRS FULL.

En caso de las normativas financieras PYMEs, el Colegio de Contadores de Chile A.G. emitió en enero del 2011 los boletines técnicos N° 81 y N° 82.

En el boletín técnico N° 81 establece la obligatoriedad en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) para los estados financieros a partir del primero de enero 2013.

El Boletín N° 82 emite formalmente la norma de información financiera para PYMEs en Chile, quienes deberán aplicarlas a partir del primero de enero 2013, y definiendo que se entenderá por Entidades Pequeñas y Medianas: *“son aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que a su vez publican estados financieros para propósitos de información general a usuarios externos”*.

Pero, se debe destacar que a diferencia de lo que sucede con las empresas reguladas, que se sometieron obligatoriamente al cambio desde 2009, las empresas no reguladas no se encuentran condicionadas por una ley, entidades reguladoras o fiscalizadoras que deban reportar sus estados financieros bajo normativa IFRS PYMEs.

2.2.4. ORGANIZACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES

La NIIF para las PYMEs se organiza en 35 secciones (Ver Anexo 3), presentándose cada tema en una Sección numerada por separado.

La IFRS PYMEs en contenido son mucho más breves que la IFRS FULL y menos complejas. Los tópicos que no son relevantes para PYMEs han sido omitidos, y se ha simplificado muchos principios para el reconocimiento y la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos con respecto a IFRS FULL.

En relación a las revelaciones para las IFRS PYMEs, estas son significativamente menores con respecto a IFRS FULL, ajustándose a las necesidades de prestamistas, acreedores y otros agentes que sean de interés. Para reducir más la carga para este tipo de entidades, las revisiones y actualizaciones de IFRS para PYMEs se limitarán a una vez cada tres años.

2.2.5. MANTENIMIENTO DE LA NIIF PARA LAS PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las pequeñas y medianas entidades al aplicar la NIIF para las PYMEs cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

Tras la revisión de implementación inicial, el IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMEs publicando un proyecto de norma recopilatorio cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de esos proyectos de norma, el Consejo espera considerar las nuevas NIIF y las modificaciones que hayan sido adoptadas en los tres años anteriores, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a posibles modificaciones de la NIIF para estas entidades. El IASB considera el ciclo de tres años como un plan tentativo y no un compromiso fijo. En ocasiones, puede identificar un tema para el que pueda ser necesario considerar la modificación de la NIIF para las PYMEs en un momento

anterior al ciclo habitual de tres años. Hasta que se modifique la NIIF para las PYMEs, cualquier cambio que el IASB pueda realizar o proponer con respecto a las NIIF completas no se aplicará a las NIIF para las PYMEs.

El IASB espera que transcurra un periodo de un año como mínimo entre la emisión de las modificaciones a la NIIF para las PYMEs y la fecha de vigencia de dichas modificaciones.

2.2.6. NIIF PARA LAS PYMES EN CHILE

Como lo establece el Boletín Técnico N° 82⁹ en su introducción, párrafo 3:

“Luego de un largo proceso de debate e intercambio de opiniones con los diferentes agentes involucrados del país y con el propio IASB, la decisión del Colegio de Contadores de Chile A. G. fue adoptar esta norma en forma local relacionada con la Norma Internacional de Información Financiera, para Entidades Pequeñas y Medianas (NIIF para EPYM o “IFRS for SME’s” por su sigla en inglés), en virtud de:

a) La necesidad de incorporar formalmente la NIIF para EPYM al marco normativo del Colegio de Contadores de Chile A.G., considerando las características y limitaciones propias de las entidades locales.

b) La conveniencia de contar con un cuerpo normativo en idioma castellano, que utilice las particularidades semánticas propias de nuestro país.”

Además determina a que entidades alcanza esta norma:

⁹ Boletín Técnico aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. en su sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 2010.

“Las Entidades Pequeñas y Medianas son aquellas que:

*(a) no tienen una **obligación pública de rendir cuentas** y*

*(b) publican **estados financieros con propósitos de información general** para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los dueños que no están involucrados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales.”*

En el acta de aprobación de este boletín técnico establece que la aplicación obligatoria de esta nueva norma será para los estados financieros que se elaboren con posterioridad al 1 de enero de 2013, permitiéndose su aplicación anticipada.

2.3. ANALISIS DE CONCEPTO PYMES

El Chile, el concepto PYME corresponde a “Pequeña y mediana empresa”, y existen dos tipos de clasificaciones.

La Primera y la más utilizada, corresponde a la del Ministerio de Economía que clasifica el tamaño de la empresa según su nivel de ventas que se detallan en el siguiente cuadro:

TAMAÑO	VENTAS ANUALES EN UNIDADES DE FOMENTO
Microempresa	Hasta 2.400
Pequeña Empresa	De 2.401 a 25.000
Mediana Empresa	De 25.001 a 100.000
Gran Empresa	Más de 100.001

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Existe otra clasificación que es por el número de personas, siendo la menos utilizada; se presenta en el cuadro siguiente:

TAMAÑO	SEGÚN NUMERO DE TRABAJADORES
Microempresa	1 a 9
Pequeña Empresa	10 a 49
Mediana Empresa	50 a 199
Gran Empresa	200 o más

Fuente: Dirección del Trabajo, Departamentos de estudio, 2006

Para el IASB, en la sección 1 describe que es una entidad PYMEs, estableciendo dos características:

- a) *no tienen **obligación pública de rendir cuentas**, y*
- b) *publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.*

En el prólogo de esta norma establece que cada país define las características para la clasificación de las empresas (según ventas anuales, activos, números de trabajadores, entre otras) y que es la autoridad legislativa, reguladora o el emisor de la norma es quién tiene la decisión sobre a qué entidades se le permitirá utilizar la Normativa IFRS PYMEs, siempre que se cumplan con los criterios establecidos por la sección 1.

Por lo tanto, el Boletín Técnico N°82, adopta las mismas características de la sección 1 de IFRS PYMEs, y no entrega una mayor información respecto a qué tipo de entidades deben adoptar IFRS FULL o IFRS PYMEs a partir del 01 de enero del 2013, por lo tanto, se puede inferir que una empresa no regulada por la S.V.S y que tenga ventas mayores a U.F.100.001, categorizada en el tamaño de gran empresa según ministerio de economía, puede adoptar IFRS PYMEs.

Apoyándonos en la estimación realizada por el académico Elmo Moreno González¹⁰, en Chile la cantidad de empresas por tamaño y si se encuentra bajo la regulación de la S.V.S, se distribuye de la siguiente forma (ver anexo n° 11):

Tamaño de Empresa	Nº de Empresas	%	Fiscalizada	Nº de Empresas	%
Grandes	8.000	1,0%	Reguladas*	3.000	0,4%
			No Reguladas	5.000	0,6%
Medianas	12.000	1,5%	No Reguladas	12.000	1,5%
Pequeñas	120.000	15,0%	No Reguladas	120.000	15,0%
Micro empresa	660.000	82,5%	No Reguladas	660.000	82,5%
Total Empresas	800.000	100,0%		800.000	100,0%

* Corresponden a matrices reguladas por la S.V.S, más sus respectivas filiales y otras que adoptaron voluntariamente.

Esto implicaría que, en el supuesto que todas las empresas llevan contabilidad financiera, un 99,06% corresponderían a empresas no reguladas por la S.V.S y por lo tanto, deberían converger y aplicar IFRS PYMEs en sus estados financieros a partir del año 2013.

¹⁰ Elmo Moreno González, académico y director del Diplomado IFRS para Pymes, Universidad de Chile

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA PARA ANALISIS PRÁCTICO

3.1. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA MATRIZ

Para el estudio práctico se usará una Sociedad anónima cerrada del rubro naviero, constituida el año 1948, cuyo giro comercial es el transporte marítimo, fluvial y lacustre. Actualmente cuenta con cinco naves propias del tipo carga a granel (bulk carrier) de 25.500 toneladas de capacidad de carga promedio; entre los productos que transporta son: maderas, cebada, celulosa, trigo, maíz, sorgo, urea y otros tipos de fertilizantes destinado para la agricultura.

Esta empresa realiza el servicio de flete de estas cargas de productos tanto a nivel nacional (cabotaje) e internacional (exportación, importación y entre puertos extranjeros). Su línea ruta internacional principal son desde (o hasta) puertos nacionales de carga y descarga de graneles (como: Arica, Tocopilla, San Antonio, Penco, Lirquén y Puerto Montt), navegando por el Océano Pacífico, cruzando el Canal de Panamá, hasta llegar los puertos ubicados en el Golfo de México (como: Tampico, Veracruz, New Orleans, Tampa, entre otros).

3.2. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO (FILIALES)

La entidad consolida tres filiales que se representa en el siguiente cuadro con su respectivo porcentaje de participación:

Sociedad	% de Participación	Rubro	Nacionalidad
Naviera Coronel S.A.	92.41	Naviera	Chilena
Maestranza Nachipa S.A.	99.70	Mantenimiento y reparación	Chilena
Álamo Shipping S.A.	90.00	Naviera	Extranjera

a) NAVIERA CORONEL S.A.:

Esta empresa naviera fue creada en Octubre de 1956, contando con dos naves a vapores, siendo su actividad comercial el servicio de transporte naviero de carbón a la Compañía Carbonífera y de Fundación Schwager S.A.. En año 1962 se firma un acuerdo de tráfico y cuentas en participación con Naviera Chilena del Pacífico S.A., siendo esta última la que administrará en adelante el negocio marítimo

En Julio de 1989, se vende la única nave que poseía hasta ese momento la sociedad por motivo del fin de la vida útil económica; hasta la fecha sin hacer adquisición de una nave.

Actualmente su único ingreso de explotación es la participación que comprende un 10% del resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta que genera Naviera Chilena del Pacífico S.A.

Como esta empresa de transporte ha entregado la gestión comercial a Naviera Chilena del Pacífico S.A., todas las compras y ventas son de cargo de esta última sociedad, por lo tanto, no posee proveedores ni clientes.

b) MAESTRANZA NACHIPA S.A.:

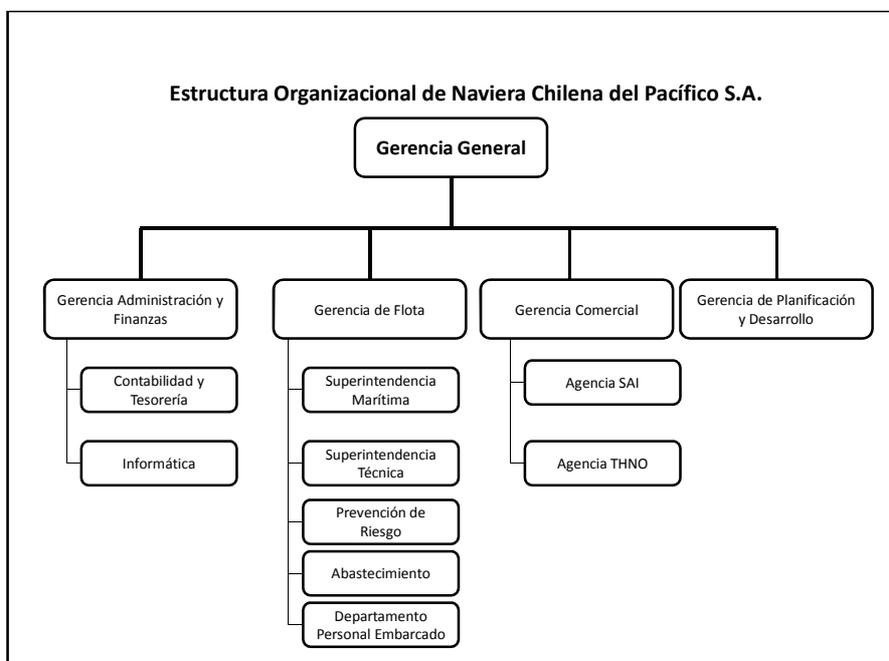
Sociedad anónima cerrada, constituida en Abril de 1993, siendo su actividad principal las reparaciones y mantenencias menores de naves tanto en tierra como abordo.

c) ALAMO SHIPPING S.A.:

En Noviembre de 2000, se constituye en Panamá, esta sociedad filial cuyo objetivo es prestar el servicio de arrendamiento de naves y dotación de personal extranjero a la sociedad matriz.

3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MATRIZ

La empresa se divide en cuatro áreas funcionales: Finanzas y Administración, Flota, Comercial y Planificación y desarrollo, correspondiéndole a cada una de ella gerencia que se presenta en el siguiente cuadro:



Fuente: Elaboración Propia

Las dos primeras gerencias o áreas desarrollan sus actividades en la ciudad de Valparaíso; las otras dos áreas más la gerencia general se ubican en Santiago.

Dentro de las principales actividades que desarrolla la gerencia de administración y finanzas es controlar las entradas y salidas de flujos de dineros en dólares de los Estados Unidos y pesos chilenos. Velar por el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, entidades fiscales entre otras. La elaboración de los estados financieros.

La gerencia de Flota tiene como misión la supervisión de la actividad funcional-operativa de las naves de la empresa y las arrendadas (chárter) dando cumplimiento con normativas legales que imponen la autoridad marítima tanto nacional como en el extranjero, el control de mantenciones y revisiones de las naves, cumplimientos de las normas de seguridad, aprovisionamientos de repuestos, insumos y víveres, y la contratación y coordinación de relevos de personal embarcados.

La gerencia comercial tiene como función la búsqueda de nuevos clientes y la mantención de esta cartera, coordinar con estos la planificación del flete como la ruta de puertos, cantidades a cargar y descargar de los productos. Coordinar con las agencias de puertos todos los trámites ante las autoridades marítimas respecto a la carga y descarga de los productos.

La gerencia de planificación y desarrollo tiene como misión realizar estudios e investigaciones de nuevos proyectos como la incorporación de nuevas rutas de fletes, renovación y ampliación de la flota de naves.

Con respecto a la cantidad del recurso humano, la dotación de personal se detalla a continuación:

Personal de Tierra	Nº de Personas
Gerencia general	1
Gerencias por áreas	4
Contabilidad y Tesorería	4
Informática	2
Superintendencia Marítima	1
Superintendencia técnica	2
Prevención de Riesgo	1
Abastecimiento	7
Personal Embarcado	2
Agencias	4
Administrativos	8
Total Dotación Tierra	36

Personal Embarcado	Nº de Personas
Capitán	1
Oficiales de Cubierta:	
Primer Piloto	1
Segundo Piloto	1
Tercer Piloto	1
Oficiales de Máquinas:	
Jefe Máquina	1
Primer Ingeniero	1
Segundo Ingeniero	1
Tercer Ingeniero	1
Electricista	1
Tripulación de Cubierta:	
Contraestre	1
Marino Timonel	3
Marinero	1
Tripulación de Máquinas:	
Reparador	1
Ayudante Guardiero	3
Limpiador	1
Total Dotación Embarcado	19
5 Naves a Diciembre 2011	95

3.4. ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA MATRIZ

Actualmente reporta sus estados financieros bajos los PCGA Chilenos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G., tanto individuales y consolidados en dólares de los Estados Unidos.

Son elaborados mensualmente y son presentados al directorio de la matriz cada dos meses.

Para la elaboración de los estados financieros, la matriz y sus filiales, soportan sus contabilidades en el software “SAP Business One”, el cual se compone de los siguientes módulos: de finanzas que abarca el plan de cuentas, estados financieros e informes de gestión financiera; de ventas que genera la facturación por los servicios prestados; de compras con la generación y autorización de órdenes de compras y posterior registro de la documentación tributaria (facturas, notas de créditos y notas de débitos); de gestión bancaria relacionado al área de tesorería, registro de entradas y de salidas de flujos de dineros y el de inventarios con el control de entrada y salida del stock de existencia de bodega.

Al cierre del ejercicio anual, los estados financieros son revisados por una empresa auditora externa y estos son los presentados y publicados por medio de una “Memoria y estados financieros anual” a la junta de accionistas y a cualquier otro tipo de usuario que lo requiera como proveedores, bancos y entidades gubernamentales.

Esta empresa al ser una sociedad anónima cerrada y al no estar inscrita en el registro de valores de la S.V.S., no se encuentra obligada a reportar a una entidad reguladora o fiscalizadora sus estados financieros bajo la normativa de IFRS FULL.

En este sentido, al ser la matriz una empresa no regulada y al estar inserta en el comercio internacional, se le realizará en el siguiente capítulo, un análisis de los principales impactos que tendrá la convergencia de la IFRS PYMEs.

3.5. ANALISIS FINANCIEROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

En esta sección se realizara una presentación y un análisis financiero a los actuales estados financieros, Balance y Estados de Resultado, que se muestran en forma condensada para los años 2011, 2010 y 2009; en anexo N° 10 se presentan los estados financieros abiertos para los años 2011 y 2010 respectivamente.

3.5.1. ANALISIS DE LOS ACTUALES ESTADOS FINANCIEROS

NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO S.A. Y FILIALES

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2010 Y 2009
(En dólares estadounidenses - US\$)

	2011	2010	2009
	US\$	US\$	US\$
ACTIVOS			
Total activos circulantes	32.685.543	29.141.527	36.800.791
Total activo fijo, neto	39.658.976	44.012.505	32.807.104
TOTAL ACTIVOS	<u>72.344.519</u>	<u>73.154.032</u>	<u>69.607.895</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO	2011	2010	2009
	US\$	US\$	US\$
Total pasivos circulantes	2.658.714	4.508.871	5.241.925
Total pasivos a largo plazo	4.016.261	3.166.746	3.243.037
Interés minoritario	2.454.623	2.016.096	1.865.372
Total patrimonio	63.214.921	63.462.319	59.257.561
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>72.344.519</u>	<u>73.154.032</u>	<u>69.607.895</u>

A nivel de activos se puede observar que en promedio el 54% corresponde a inmovilizado, donde un 90% de este rubro pertenece a montos de la flota de buques y el restante saldo corresponde a edificios, terrenos, vehículos y otros mobiliarios.

En lo que corresponde al rubro del activo circulante, este es un 46% del activo total, del cual un 69% pertenece a depósitos a plazo con vencimientos menores a 90 días, lo sigue con un 8% las existencias, el cual se compone en un 70% en combustible y lo restantes en materiales. Los deudores por venta equivalen a un 4% de este rubro ya que la política de cobranza va de 15 a 30 días desde la emisión de la factura. El efectivo sólo alcanza en promedio al 1% del rubro.

En su estructura de endeudamiento, Pasivo y Patrimonio, el pasivo circulante corresponde en promedio al 6%, donde lo que tiene mayor relevancia son las

cuentas por pagar, provisiones e ingresos por adelantado con un 43%, 24% y 17% en promedio, respectivamente.

El pasivo de largo plazo corresponde a un 5% en promedio de los tres años analizado, de lo cual corresponde un 89% a Impuestos diferidos por pagar de largo plazo.

El interés minoritario solo alcanza un 3% en promedio.

El patrimonio equivale a un 86% en promedio del total de Pasivo y Patrimonio.

3.5.2. ANALISIS DE RATIOS DE LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO

Al relacionar las estructuras de activos con las de pasivos de los tres años, estas presentan en promedio un alto índices de liquidez corriente y prueba acida, con un 8,6 y 7,9 veces, respectivamente, con un capital de trabajo promedio de USD\$ 28.739.450, sustentados básicamente por los instrumentos de renta fija a corto plazo que están dentro del activo circulante.

Los niveles de endeudamiento son bajos, en promedio de los tres años es de un 10,6% del total de activos, siendo un 5,8% las deudas de corto plazo, mostrando este tipo de deuda una tendencia a la baja por disminuciones en sus saldos de cuentas por pagar, provisiones e ingresos de por adelantado, y un 4,8% corresponde a deudas de largo plazo.

3.5.3. ANALISIS DE RESULTADO Y RENTABILIDAD

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2010 Y 2009
 (En dólares estadounidenses - US\$)

	2011	2010	2009
	US\$	US\$	US\$
RESULTADO OPERACIONAL:			
Ingresos de explotación	49.517.939	48.859.271	48.165.782
Costos de explotación	<u>(49.295.568)</u>	<u>(45.436.805)</u>	<u>(42.225.164)</u>
MARGEN DE EXPLOTACION	222.371	3.422.466	5.940.618
Gastos de administración y ventas	<u>(3.793.742)</u>	<u>(3.728.509)</u>	<u>(3.156.379)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(3.571.371)</u>	<u>(306.043)</u>	<u>2.784.239</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL:			
Ingresos financieros	355.371	498.041	989.413
Otros ingresos fuera de la explotación	4.095.591	7.610.045	2.046.603
Otros egresos fuera de la explotación	-	(1.396.300)	(30.981)
Gastos financieros	(26.007)	(28.609)	
Diferencia de cambio	17.597	(164.669)	(3.252.063)
Corrección monetaria	<u>(14.966)</u>	<u>(9.002)</u>	<u>326.083</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL	<u>4.427.586</u>	<u>6.509.506</u>	<u>79.055</u>
RESULTADO ANTES DE INTERES MINORITARIO E IMPUESTO A LA RENTA	856.215	6.203.463	2.863.294
Interés minoritario	<u>(469.040)</u>	<u>(150.478)</u>	<u>98.396</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	387.175	6.052.985	2.961.690
Impuesto a la renta	<u>738.616</u>	<u>(911.444)</u>	<u>(829.474)</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u>1.125.791</u>	<u>5.141.541</u>	<u>2.132.216</u>

Los ingresos de explotación muestran un casi nulo crecimiento anual, un 1,3% promedio, esto es debido a los efectos de la crisis financieras que afectó desde el año 2009 y al menor dinamismo en la economía internacional que se ha presentado para los años 2010 y 2011, que se ha traducido en una menor actividad operacional y una disminución de las tarifas por fletes en la industria naviera mundial.

Los costos de explotación presentan un mayor aumento, comparándolo con su año anterior, de un 8,5% y un 7,6% para los años 2011 y 2010 respectivamente, los motivos principales que genera este impacto son aumento del precio del combustible y de los gastos por depreciación y amortización por la renovación e incorporación de buques a la flota.

Estos impactos en los ingresos y los costos han generado una fuerte disminución de los márgenes de explotación, no alcanzando a absorber los gastos de administración, generando un resultado operacional negativo para los dos últimos años.

Los resultados del ejercicio son positivos, estos son generados por los resultados fuera de la explotación debido a utilidades generada por ventas de naves de la flota y en el año 2010, particularmente, se ve un mayor impacto en este rubro de resultado por el ingreso por recuperación de seguros generado por el siniestro y pérdida total de un buque de la flota debido al terremoto y tsunami que afectó en febrero de aquel año al país.

CAPÍTULO IV

ANALISIS DE LA CONVERGENCIA A IFRS PYMES

4.1. IMPACTOS GENERALES DE LA CONVERGENCIA.

4.1.1. IMPACTOS EN LA CONTABILIDAD.

Los principales impactos son:

- Cambio en la valorización, de costo histórico que no generaba mayores diferencias con los valores tributarios en iguales partidas, a pasar a una valorización más económica como el valor justo.
- La eliminación de la corrección monetaria para ajustar los saldos de los activos y pasivos no monetarios, implicando un descalce a nivel de resultado para este tipo de empresa que, especialmente, financian la adquisición de sus activos fijos con préstamos en unidades de fomentos (U.F), donde compensaban la actualización del saldo de su obligación (pérdida) con la corrección monetaria del inmovilizado (ganancia).
- La precaria o nula relación que existe entre la elaboración de la contabilidad y los controles internos de la empresa, con IFRS PYMEs se requiere una mayor conexión de estos procesos, ya que un mayor y mejor control permite cotejar y ajustar los saldos contables a valores más reales en rubros importantes como clientes, activos fijos, proveedores, entre otros.

- IFRS PYMEs exige una mayor cantidad de revelaciones que los actuales PCGA chilenos, por lo tanto, se requiere de información más depurada para la presentación de los estados financieros.

4.1.2. INVERSIÓN Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVERGENCIA.

Para obtener un adecuado proceso de convergencia se requiere primero, contar con el patrocinio de la alta dirección de la empresa, incentivando el involucramiento de las distintas áreas de la empresa que se verían impactadas y tratar este cambio como un proyecto más en los establecidos en los objetivos estratégicos de la empresa para el año 2012, por lo tanto, se debe plasmar en una planificación estableciendo las personas responsables, acciones, recursos, limitantes y resultado final que se desea alcanzar en este proyecto.

Tipos de Inversiones:

Respecto a los tipos de inversiones que se deben incurrir, los expertos entrevistados recomiendan, para el proceso de implementación son dos: capacitación y asesoría externa.

En lo correspondiente a la capacitación se debe realizar en los siguientes enfoques: del tipo operativa para el departamento contable, otra funcional para las áreas que estarán impactadas por el proceso y de tipo gerencial para los ejecutivos y gerentes con el fin de aprender a leer los nuevos estados financieros.

La asesoría externa para la elaboración de un diagnóstico y análisis de los impactos que genera el cambio de normativa, permitiendo esto, alivianar la carga de trabajo del departamento contable, generando un feed-back positivo respecto a su experiencia y conocimiento de la nueva norma con el conocimiento del negocio por parte del departamento contable. De este estudio puede surgir otro tipo de inversión del tipo tecnológico por modificaciones o cambios en los sistemas informáticos que sustentan la información contable y de gestión utilizados por la empresa. Otro desembolso que puede surgir de este diagnóstico es por el concepto de realizar tasaciones de sus activos fijos para presentar estos a valores de mercado en el caso de presentar una plusvalía.

Otra inversión, del tipo permanente, que se recomienda posterior a la implementación y que han observado que las empresas no la realizan, es la capacitación y actualización continua, como la participación en cursos en temas enfocados a modificaciones y actualizaciones de la normativa, suscripciones en portales de internet, boletines electrónicos y la compra de libros actualizados.

Costos.

En relación al costo que puede alcanzar el proyecto de proceso de convergencia, los expertos encuestados establecen que es difícil de determinar y entregar un valor, debido que este va a depender de distintos factores como: el tamaño de la empresa, a la importancia que le dan a los procesos de gestión que realizan en las distintas áreas y los objetivos futuros de la empresa. Pero, un costo

mínimo en una asesoría por diagnóstico de impactos e implementación puede alcanzar el valor de UF 400. Por ejemplo, en el caso de una empresa de tamaño mediano del área minería, que no se encuentre regulada por la S.V.S., el costo de la convergencia entre asesorías, capacitación y adquisición de sistemas informáticos se calcula entre US\$ 50.000 y US\$ 75.000¹¹.

Etapas:

Las principales etapas básicas que debe tener un proyecto de convergencia son las siguientes:

- Capacitación: al personal que se verá involucrado en el proceso con sus correspondientes enfoque mencionados anteriormente.
- Diagnóstico: establecer los impactos en las organizaciones en tópicos como contables, remuneraciones, reportes internos como los gerenciales y de gestión, sistemas informáticos, estructuras de financiamientos (covenants), tributarios (controles en la determinación del impuesto a la renta, corrección monetaria, valores históricos), entre otros.
- Diseño e Implementación: detectados y analizados los impactos, se debe establecer una planificación para generar el proceso de conversión, y esta debe contener los cambios o requerimientos de los sistemas informáticos, procesos de gestión como la adquisición de nuevos softwares, nuevos

¹¹ Artículo: "Remezón IFRS" de la Revista "Que Pasa Minería" Edición Octubre 2012.

informes, definición de nuevos controles y los resultados que desean alcanzar. También es recomendable que se generen y documenten manuales de procedimientos de las áreas que son parte del proceso.

En la etapa de implementación se recomienda que la elaboración de los estados financieros bajo IFRS PYMEs se realice como un proceso de marcha blanca y paralela durante el año 2012. En esta etapa se deben efectuar revisiones y controles, generando las medidas correctivas.

- Control y Monitoreo: corresponde a la etapa de seguimiento donde se deben realizar procedimientos de controles y pruebas en la elaboración de los estados financieros y otros informes requeridos en las etapas previas.

4.1.3. DIFICULTADES Y RIESGOS DE LA CONVERGENCIA.

Se pueden determinar en dos ámbitos las dificultades y riesgos que puede presentar la implementación de la convergencia, estos ámbitos se pueden clasificar como internas y externas.

En las dificultades y riesgos internos se encuentran principalmente dos:

- **Falta de patrocinio e involucramiento de la alta administración** en el proyecto como también de las otras áreas de la empresa, y que este proceso solo sea asignado al área contable.
- **El alto costo** que se puede incurrir en asesorías, capacitación y cambios de sistemas informáticos para obtener un óptimo proceso de convergencia.

En lo correspondiente a dificultades y riesgos externos se mencionan tres tópicos:

- **Falta de un ente regulador** que ejerza la obligatoriedad del cambio de normativa con fue en el caso de la S.V.S. para sus respectivas empresas reguladas. Cabe destacar que el Colegio de Contadores de Chile es la entidad, bajo facultad de la ley, que está a cargo de dictar las normas relativas al ejercicio de la profesión contable, pero no tiene la facultad de imponer y controlar la emisión de los estados financieros bajo la respectiva norma contable, como la primera entidad antes mencionada.
- **Aspecto tributario:** en este tópico, los expertos entrevistados no visualizan como una mayor limitante el efecto de llevar una doble contabilidad, ya que bajo la normativa PCGA, esto ocurría. Lo que prevén con la aplicación de las IFRS PYMEs, es una mayor diferenciación de los valores financieros con respecto a los tributarios en ciertas partidas de balance, por lo tanto, generará un aumento el número de diferencias entre agregados y deducciones para la determinación de la renta líquida imponible.
- **Asimetría en la presentación e interpretación de la Información para empresa de gran tamaño al optar la normativa IFRS FULL ó PYMEs:** en el caso que una empresa se encuentre catalogada como gran empresa por su nivel de ventas anuales, según los entrevistados, opinaron que no se generaría asimetría en la interpretación de la información financiera el aplicar una u otro

norma, ya que va depender de los objetivos futuros que se desean alcanzar y a quienes van dirigida la información de los estados financieros.

En este sentido, nos basamos en la opinión del académico Luis Jara¹², en el que establece que para el caso de las empresas medianas y grandes por su nivel de ventas que utilizan la información financiera obtenida por medio del proceso contable, para la toma de decisiones económicas y la evaluación de la gestión del negocio se les aconseja utilizar las IFRS FULL. Por el contrario, empresas pequeñas y micro que llevan contabilidad financiera, se les recomienda el uso de las IFRS PYMEs, debido a que el enfoque es más tributario en las valoraciones de ciertos activos y pasivos, así como su finalidad de control más que de gestión de negocio netamente económico.

4.1.4. ANÁLISIS DE IMPACTOS GENERALES EN CASO PRÁCTICO DE EMPRESA NAVIERA.

IMPACTOS GENERALES	ANÁLISIS EN CASO PRÁCTICO DE EMPRESA NAVIERA
<p>1) IMPACTOS EN LA CONTABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de valorización 	<ul style="list-style-type: none"> - No se detecta mayor impacto ya que según la evaluación de la alta dirección, los buques son relativamente nuevos y los valores de adquisición no presenta una diferencia significativa con los precios de mercado de buques de iguales

¹² Académico Departamento Control de Gestión y Sistemas de Información, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile.

<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de la corrección monetaria. - Relación de la contabilidad y control interno. - Mayores revelaciones 	<p>características a la fecha de convergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No aplica en el caso de la empresa en estudio, porque su contabilidad es llevada en Dólares. - No se ha realizado un análisis de impactos en las distintas áreas funcionales de la empresa y su relación con los correspondientes controles internos. - No se ha realizado un mayor análisis de las nuevas revelaciones requeridas por la nueva normativa y su comparación con las actuales notas a los estados financieros.
<p>2) INVERSIÓN Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVERGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de inversiones <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Asesoría Externa 	<ul style="list-style-type: none"> - En el año 2009 se realizó una capacitación a dos analistas del departamento contable, cursando un Diplomado en IFRS, enfocado en la normativa FULL (NICs e IFRSs). - En el año 2009 se contrató a una consultora de auditores para realizar

<ul style="list-style-type: none"> - Costos incurridos. - Etapas para un proyecto de convergencia. <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Diagnóstico 	<p>un análisis de los impactos en las partidas de los estados financieros en PCGA, enfocado en la normativa IFRS FULL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación: Diplomado en IFRS \$2.100.000. <p>Asesoría externa: Análisis de impactos en los Estados Financieros \$10.000.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operativa: Diplomado en IFRS enfocada a IFRS FULL a los analista del departamento contable en el año 2009. - Funcional: No se realizó capacitación a otras áreas de la empresa que se vean impactadas con la nueva normativa. - Gerencial: No se realizó capacitación a otras áreas gerenciales de la empresa. - Sólo se le realiza a las partidas de los estados financieros, enfocadas en IFRS FULL. <p>No se efectuó un diagnóstico de impactos en el sistema contable y auxiliar del activo fijo por modificaciones por deterioro, cambio de las vidas útiles, valores</p>
---	--

<ul style="list-style-type: none">• Diseño e implementación• Control y monitoreo	<p>residuales.</p> <ul style="list-style-type: none">- No se realizó una planificación (carta Gantt) estableciendo plazo, objetivos y resultados a alcanzar. <p>No se realizó diseño de plan de cuentas y nuevos informes bajo la nueva normativa.</p> <ul style="list-style-type: none">- Al no realizar una etapa de Diseño e implementación no se puede aplicar esta etapa.
<p>3) DIFICULTADES Y RIESGOS EN LA CONVERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">- INTERNAS<ul style="list-style-type: none">• Falta de patrocinio e involucramiento de la alta administración y de otras áreas de la empresa.• Alto costo que involucra el proceso de convergencia	<ul style="list-style-type: none">- Se contó con el patrocinio de la alta administración al autorizar recursos para capacitación y asesoría para el área de contabilidad, pero faltó involucramiento de otras áreas de la empresa. <p>Faltó involucramiento con respecto a la normativa de IFRS PYMEs.</p> <ul style="list-style-type: none">- No es una limitante para la administración destinar recursos para el proceso de convergencia.

<p>- EXTERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un ente regulador. • Aspecto tributario. • Asimetría de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> - La empresa matriz al ser una sociedad anónima cerrada no se encuentra regulada por la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.), por lo tanto, no se encuentra obligada a elaborar sus estados financieros bajo IFRS FULL, pero deberá converger a IFRS PYMEs ya que los bancos solicitarán sus estados financieros bajo esta normativa para evaluar financiamiento para futura adquisición y renovación de la flota. - La empresa es un contribuyente de primera categoría obligada a llevar contabilidad completa, por lo tanto, no se detecta un mayor impacto, salvo en tema de impuestos diferidos por diferencias de valorización de ciertas partidas que se analizarán más adelante. - La empresa al estar catalogada como empresa grande por su nivel de ventas, no tiene ningún impedimento en converger y aplicar IFRS PYMEs por cumplir con los requisitos de la Sección N° 1 y porque sus estados financieros son informados a un
--	--

	<p>número acotado de personas y entidades (accionistas, bancos y entidades gubernamentales como Banco Central, S.I.I., I.N.E entre otras).</p>
--	--

4.2. IMPACTOS PARTICULARES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA NAVIERA, CASO PRÁCTICO.

En esta sección se analizarán los estados financieros consolidados: Balance y Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2011, presentados en la moneda dólares de Estados Unidos y que se encuentran bajo los principios contables generalmente aceptados en Chile; en sus rubros más importantes o que tendrán mayor impacto en el proceso de convergencia, en el momento de la transición y mediciones posteriores; cabe destacar que no se presentarán valorización de las partidas de los impactos ya que estos depende de juicios propios y criterios que adopte la administración como también por valorizaciones por tasaciones.

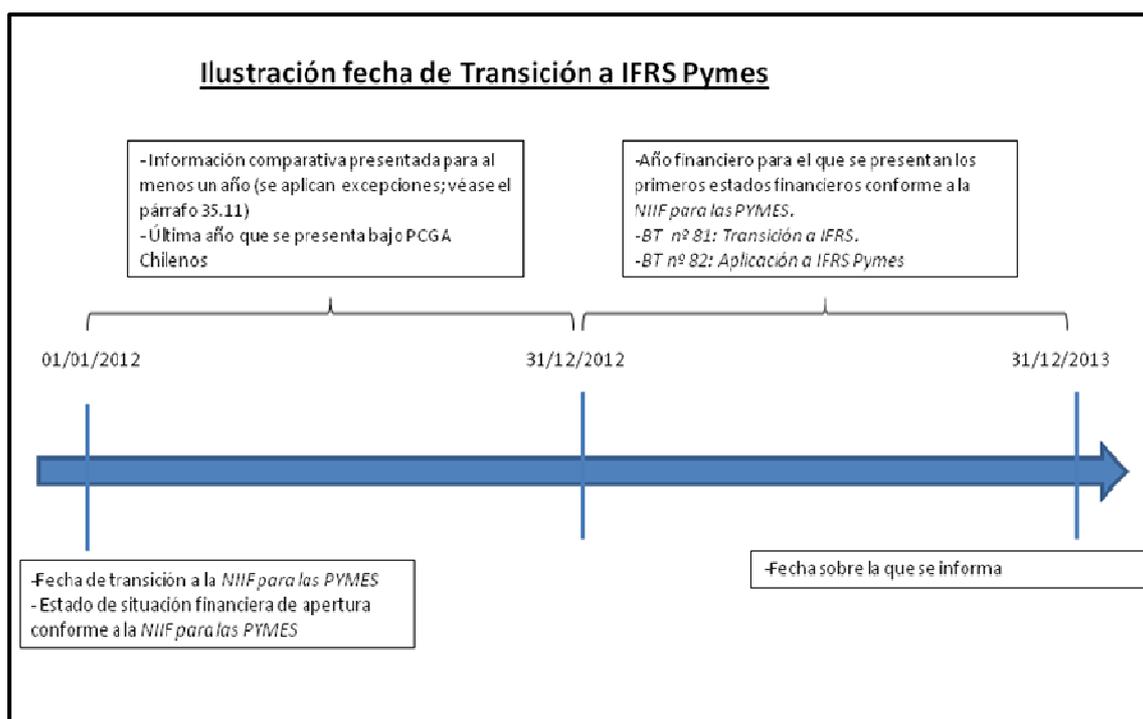
4.2.1. ANALISIS DE TRANSICIÓN A IFRS PYMES.

Cuando se converge por primera vez a IFRS PYMEs se debe aplicar la sección 35 “Transición a la NIIF para las PYMEs” que establece que se presente información financiera de forma comparativa, en este caso el primer año a reportar, según exigencia del Boletín técnico N° 81 y 82, es al 31 de diciembre de 2013 siendo comparativo con los estados financieros a la misma fecha del año 2012.

Para el año 2012 se deben elaborar los estados financieros bajo dos marcos: el primero bajo PCGA Chilenos, que es el último año a presentar en esta normativa, y bajo IFRS PYMEs para que sea presentado comparativamente con el año 2013.

Por lo tanto, al 01 de enero del 2012, se deben hacer los ajustes a las partidas presentadas bajo la normativa PCGA chileno según lo establecido en la sección 35, correspondiente a los saldos del 31 de diciembre de 2011.

Se adjunta cuadro explicativo de fecha de transición y primera fecha que se reporta bajo IFRS PYME.



4.2.2. ANALISIS GLOBAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Estados Financieros Consolidados:

La sociedad actualmente presenta dos conjunto de estados financieros: individual y consolidado. En los estados financieros individuales, su base de preparación y presentación de las inversiones en filiales son registradas en una sola línea del balance general a su valor patrimonial. En los estados financieros consolidados la base de preparación y presentación incluye los activos, pasivos, resultados y flujo de efectivo de la Matriz y sus filiales, eliminándose los montos significativos efectuados entre las compañías consolidadas, como también se ha reconocido la participación de inversionistas minoritarios sobre los activos netos y los resultados consolidados de las sociedades filiales (ver anexo N° 4).

Bajo la normativa IFRS PYMEs, en su sección 9 establece que la entidad controladora (matriz) presentará los estados financieros en los que consolide todas sus inversiones en subsidiarias o filiales, siempre que ésta posea el 50% o más del poder de voto dentro de la filial, o tenga el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, para obtener los beneficios a sus actividades. El objetivo es presentar una imagen económica-financiera de un grupo consolidado como una sola entidad, por lo tanto, no es aceptado presentar los estados financieros de la Matriz como base de presentación individual.

Impacto de la convergencia: Se amplía la brecha entre la determinación del resultado bajo la normativa Contable-Financiera y la normativa tributaria, esto es

debido a que en el ámbito financiero, el resultado se determina sobre la base de estados financieros consolidados y auditados. Para la normativa tributaria el resultado válido es el que se determina según Ley de la Renta¹³, el cual se debe obtener por contribuyente o razón social, en este caso por cada sociedad en forma independiente. Esto genera un esfuerzo adicional en los controles internos de los saldos financieros y tributarios y, en la determinación del balance y resultado individual para la matriz y sus filiales.

Moneda Funcional

A partir del 1 de Enero de 2009, previa autorización del Servicio de Impuestos Internos, la sociedad matriz cambió de llevar su contabilidad y presentación de sus estados financieros de pesos chilenos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este cambio de moneda de presentación fue establecido por la administración ya que refleja el entorno económico en que opera la matriz y su grupo, debido que los flujos de efectivos que genera o de entrada, como es el caso de los ingresos por de los contratos de los fletes, y para lo que son usados o de salida, como son los pagos por compras de combustibles, repuestos y por los servicios de mantenciones y de agencias de puertos, son realizados mayoritariamente en la moneda de dólares de los Estados Unidos.

Impacto de la Convergencia: Bajo este escenario la convergencia no presentaría impacto en la elaboración y presentación de los estados financieros,

¹³ Decreto Ley N° 824, Ley Sobre Impuesto a la Renta, Párrafo N°3 “De la Base Imponible”

cumpliendo con lo establecido en la Sección 30 “*Conversión de la moneda extranjera*”.

En otras empresas puede ocurrir que bajo la normativa tributaria se encuentren obligada a llevar sus registros contables en pesos chilenos y que bajo los parámetros de la sección 30 deban presentar sus estados financieros en moneda extranjera. Este caso ocurre para filiales que se encuentran en Chile y deben reportar sus estados financieros a su matriz extranjera, generando un esfuerzo adicional para llevar controles contables de los saldos y las transacciones en distintas monedas.

4.2.3. ANALISIS POR RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Activo Fijo / Propiedad, Planta y Equipo.

Presentación y Medición bajo PCGA: es presentado de acuerdo a su valor de adquisición, convertida al tipo de cambio observado a la fecha, menos su valor de depreciación acumulada.

Medición y valorización en IFRS PYMEs:

- Reconocimiento y Medición en la transición: Se permite la siguiente exención:
“Valor razonable como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido

en esa fecha¹⁴, en el caso de no aplicar esta exención, deberá a cada partida del activo fijo aplicar retroactivamente y re expresar los valores según el método del costo menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro de valor, salvo que este reprocesamiento implique un esfuerzo desproporcionado y/o impracticable.

- Reconocimiento y Medición Inicial: Es el costo, que corresponde al precio de adquisición o compra, más todos los costos que se requieran para su instalación y funcionamiento como honorarios, aranceles, impuestos no recuperables entre otros.
- Reconocimiento y Medición Posterior: se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro después del reconocimiento inicial. Las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación son revisados sólo cuando existen indicios que han cambiado, como por ejemplo, por cambios en el precio, avances tecnológicos o un desgaste significativo inesperado. No se permite el modelo de revaluación como es en el caso de las IFRS FULL.
- Impacto de la convergencia:
 - o Los sistemas contables deben ser flexibles ante cambio de vida útil y en el valor residual, por prueba de deterioro, generando un cambio en el importe por depreciación.

¹⁴ Sección 35: “Transición a la NIIF para las Pymes”, párrafo 35.10, letra c.

- El sistema que sustenta la información contable debe controlar los saldos en valores financieros y valores tributarios para dar cumplimiento con ambas normativas.
- Los intereses generados por el financiamiento para la adquisición de un activo fijo no podrán ser activados, sino que se reconocerán en gasto en el período en que se incurre¹⁵. Por lo tanto, el gasto por intereses se amortizará según lo establecido por las condiciones del préstamo y no en función de la vida útil del activo, este efecto puede generar un mayor impacto en los resultados del ejercicio de la empresa.
- Respectos a las Mantenciones Mayores (Diques-Carenas) de las naves, el tratamiento actual consiste en la activación de los desembolsos incurridos, que se amortiza en un período de dos años, plazo de período en que se espera para realizar la siguiente carena. Este tratamiento de valorización y registro de esta partida no presenta diferencia con lo establecido en la sección 17.

Depósito a Plazo / Efectivo y Efectivo Equivalente.

La administración tiene como política mantener el excedente en efectivo del capital de trabajo en inversiones de renta fija a plazo fijo no superior a 90 días.

Presentación y Medición bajo PCGA: son presentados a sus respectivos valores de inversión, más reajustes e intereses devengados al cierre de cada año.

¹⁵ Sección 25," Costos por préstamos" párrafo 25.2.

- Medición, valorización y presentación en IFRS PYMEs:

Bajo IFRS PYMEs este tipo de activo se debe presentar en el rubro de efectivo y efectivo equivalente, si el activo cumple con los requisitos copulativos que establece la sección N°7, que son:

- 1) inversión de corto plazo (menor a tres meses),
- 2) de gran liquidez y fácilmente convertible en efectivo,
- 3) riesgo insuficiente en cambios de valor y
- 4) se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósito de inversión.

En este punto, la alta administración debe establecer dentro de sus políticas contables, que objetivo tendrán los depósitos a plazo en relación al punto 4) de los requisitos, esto es, si estos son destinados para el pago de compromisos de corto plazo se clasificará en el rubro “Efectivo y efectivo equivalente” o si tienen el propósito de inversión se clasificará en el rubro de “Inversiones a corto plazo”

El tratamiento contable es de un activo financiero mantenido hasta el vencimiento.

- Impacto de normativa IFRS PYMEs:

A nivel de valorización no es diferente de la normativa nacional.

Respecto de su presentación, esta dependerá de la intención determinada por la alta administración, que va tener el depósito a plazo al momento de la colocación.

Valores Negociables / Inversión en bonos con plazo e interés fijos.

- Presentación y Medición bajo PCGA: son inversiones en bonos corporativos y fondos mutuos de rentas mixtas que se presentan valorizadas a su valor de rescate al cierre de año.
- IFRS PYMEs: la clasificación de este rubro va depender de la intención de la administración, que pueden ser de dos tipos: inversión mantenida hasta el vencimiento (valorizada al costo amortizado) o inversión a valor razonable con cambios en resultados (trading).
- Impacto de normativa IFRS PYMEs:

No existe mayor impacto en la valorización dado que no difiere de la normativa local.

Respecto de su presentación y tratamiento contable va depender de la intención que determine la alta administración, para a este tipo de inversión.

Deudores por ventas.

El saldo corresponde a las facturas pendientes por cobrar a la fecha de cierre. La empresa posee una cartera muy acotada y permanente de clientes, y su política de cobro por lo general es entre cinco a diez días luego de haber emitido el Bill of Lading (B.L.), documento generado en el momento de la carga y que es el respaldo

legal de la factura; en otros casos las facturas son canceladas cuando la carga está en el puerto de descarga, no pasando un tiempo mayor a treinta días de cobro en este caso.

Debido a este tipo de relación con sus clientes la empresa no presenta estimación por deudores incobrables.

- Medición, valorización y presentación en IFRS PYMEs:

Según la sección N°11 “Instrumentos Financieros Básicos” establece que:

Medición y valorización Inicial: será el precio de la transacción¹⁶ salvo que la operación tenga implícito un financiamiento, como cuando el pago se aplaza más allá de las condiciones comerciales normales o se financia una tasa de interés, en ambos casos se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- Medición y valorización posterior: Se mide al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo cuando exista explícita o implícitamente una transacción de financiación.
- Impacto de normativa IFRS PYMEs:

Este rubro debe ser clasificado en “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”, y al tener una política de cobro menor a treinta días, sin intención de otorgar un financiamiento, no aplica medir al costo amortizado, sino que puede

¹⁶ Sección 11.13 de Instrumentos Financieros Básicos.

utilizar el valor nominal, por lo tanto, no habría diferencia entre la normativa nacional e IFRS PYMEs en la medición.

Lo que solicita la nueva normativa es evaluar en la fecha de cierre de los estados financieros la existencia objetiva de deterioro entre la fecha del reconocimiento inicial y la de cierre. El reconocimiento de deterioro tendrá un impacto en los flujos de caja futuro de este tipo de instrumentos.

Inventarios o Existencias.

En este rubro se encuentra los siguientes tipos de existencias como: combustibles, lubricantes y materias primas destinados para la operación de las naves.

- Presentación y Medición bajo PCGA: Se presentan valorizadas al costo de reposición y no exceden a sus respectivos valores de realización. El costo de las existencias consumidas se determina mediante el método del costo promedio.
- IFRS PYMEs: El inventario se valoriza al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. Los métodos de costeo permitidos son el FIFO y Promedio.

Los artículos o materiales que se encuentren directamente relacionados con el activo fijo y sean fundamentales para su funcionamiento, deben ser clasificados y valorizados junto con el activo fijo que está relacionado y se deben depreciar en función de la vida útil estimada.

Respecto al costo de adquisición se puede incluir: el precio de compra, derechos de importación e impuestos no recuperables.

- Impacto de normativa IFRS PYMEs:

Los materiales se deben clasificar y destinar: los consumibles a existencias y los específicos al activo fijo.

Se puede incluir dentro del valor del material o inventario, los gastos y desembolsos asociados a la adquisición de este.

Recopilar información para determinar el Valor Neto de realización.

El sistema informático que soporta el control y valorización del inventario se podría ver afectado por modificaciones del valor del artículo por los costos asociados y deterioros por obsolescencia.

Impuestos Diferidos.

En los estados financieros de un ejercicio existen tipos de transacciones contables registrados y que, de acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, se incluyen en la determinación del gasto tributario por impuesto a la renta y en el correspondiente pasivo a pagar en otro ejercicio diferente, generando diferencias entre la base contable y tributaria, llamadas diferencias temporarias, generando activos y pasivos por impuestos diferidos.

El activo por Impuesto Diferido de corto plazo se genera por la provisión de vacaciones del personal que se registra como gasto financiero en el año en que se

devenga y que será un gasto tributario en el período en que hace uso de este derecho el empleado y por la de provisión por juicios de indemnizaciones, que son gastos reconocidos financieramente basados en la estimación informada por los asesores legales y que serán tributarios en el ejercicio que se genera el pago efectivo.

El Pasivo por Impuesto Diferido se genera por el concepto de gasto por depreciación en el cual es aceptada tributariamente la cuota de depreciación acelerada que es un monto mayor a la cuota de depreciación financiera, por lo tanto, genera una rebaja mayor a la base imponible para la determinación del impuesto, provocando un menor pago al fisco por una postergación de impuesto. Otra partida que genera este pasivo corresponde a la amortización de la activación de gastos incurridos por las mantenciones mayores de las naves (Dique-Carenas).

En estas partidas de Balance no se visualiza un impacto mayor en lo correspondiente al reconocimiento y medición ya que los objetivos y principios básicos de la normativa nacional (Boletín Técnico N°60 del Colegio de Contadores) y la internacional para PYMEs (sección N°29) no difieren. Salvo a nivel de presentación, porque bajo PCGA chilenos las partidas de activos y pasivos por impuestos diferidos se clasificaban en corto y largo plazo según el plazo en el cual se espera revertir la diferencia temporaria; y en IFRS PYMEs estos rubros se clasifican como “No Corrientes”.

A continuación se analizan partidas que provocarían impactos en la cuenta de Impuestos Diferidos bajo la nueva normativa IFRS Pymes:

En existencia se deberá contar con un mayor control con respecto a los gastos indirectos que se pueden activar (impuestos no recuperables, transportes y otros costos asociados a la adquisición) generando un ajuste de valuación, donde el valor contable financiero será mayor al valor contable tributario, lo que implica un efecto en impuesto diferido.

Se requerirá contar con dos auxiliares de existencias, uno valorizado según las normas internacionales y otro según las normas tributarias.

La provisión por pérdida de valor también genera diferencia entre la base financiera y tributaria provocando un efecto en la renta líquida, debido que el valor neto realizable difiere al valor de adquisición.

En el Activo Fijo y su Depreciación se detectan los siguientes impactos:

Si en la de transición a IFRS PYMEs se opta por realizar una revaluación de sus activos fijos, esta valoración implica un ajuste contra patrimonio por lo que no pasa por resultado, pero el efecto que se generará en resultado es por la modificación de la depreciación que variará, generando una modificación en las diferencias temporarias (depreciación financiera versus depreciación tributaria).

Se deberá contar con dos auxiliares para el control de las depreciaciones, en el caso en que partes significativas de las motonaves posean vidas útiles distintas

entre sí y por lo mismo se deban depreciar en forma separada, implicará un ajuste en la renta líquida.

El Valor residual y la vida útil del activo fijo, estos son dos conceptos utilizados para el cálculo de la depreciación y generarán diferencias por los cargos que se reconocen en resultado por depreciación en la base financiera y tributaria.

En el caso de que los activos que se vean afectados por deterioro y la pérdida quede registrada en los resultados del ejercicio, se debe realizar un ajuste tanto a nivel de renta líquida afectando la partida de impuesto diferidos.

Ingresos de explotación

En este ítem se encuentra reconocidos los ingresos correspondientes a los viajes terminados en el ejercicio comercial más la proporción devengadas de los ingresos de los viajes que permanecen en curso al 31 de diciembre de cada año.

La normativa chilena (Boletín técnico N°70: *“Reconocimiento de los ingresos por la venta de Bienes y Prestación de servicios”*) no presenta diferencia con los criterios establecidos por la sección 23 *“Ingresos de actividades ordinarias”*, que son los siguientes:

- a) *El monto del ingreso puede ser medido con fiabilidad, ya que este se encuentra acordado en el contrato del flete.*
- b) *Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad;*

c) *El grado de avance de la transacción a la fecha del balance general puede ser medido con fiabilidad;* en el contrato del flete se establecen fechas aproximadas de zarpe y recalada.

d) *Los costos incurridos por la transacción y los costos para completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.* Los costos relacionados a los fletes son provisionados con cargos a costos de explotación por los gastos devengados relacionados a los viajes terminados y en curso, tomando como fuente las proformas de gastos por estadías en los puertos enviadas por las agencias de puertos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objetivo principal de esta investigación era realizar un análisis del proceso de convergencia a IFRS PYMEs¹⁷ para empresas no reguladas¹⁸, que comienza su aplicación en la presentación de los estados financieros para el año 2013, que según estimaciones correspondería al 99,06% que deberían aplicar esta normativa en Chile.

La investigación se basó, para dar alcance a los objetivos propuestos; primero en presentar un marco teórico sobre las normativas IFRS, diferenciando la normativa FULL de la de PYMEs, y como se ha generado su aplicación en el país. En lo correspondiente a la parte central de la investigación por medio de la aplicación de una entrevista a dos profesionales experto en convergencia y normativa contable, se analizaron los impactos de carácter general que se encontrarán en todo tipo de empresa cuando realice este proceso, y como segunda parte, se desarrollo un estudio práctico- analítico de los impactos en los principales rubros de los estados financieros de una sociedad anónima cerrada del rubro naviero de la quinta región, con el fin de cumplir con los objetivos que desea alcanzar la investigación.

De la investigación se concluye que en relación a los impactos generales de la convergencia en la empresa, los principales se encuentran: el mayor involucramiento de las otras áreas funcionales de la empresa, mejora en sus procesos de gestión y

¹⁷ Según lo establecido en el Boletín técnico N° 82 del Colegio de Contadores de Chile.

¹⁸ Las empresas reguladas, sociedades anónimas abiertas, están aplicando IFRS FULL desde 01 de Enero del 2009, según calendario establecido por la S.V.S.

controles internos, implicando un cambio de paradigma en la generación y finalidad de la información contable, esto es, que no sea sólo utilizada con el objetivo de cumplir con requisitos tributarios.

En relación a las principales dificultades internas que puede afrontar el proceso de convergencia se encuentran las siguientes: que no exista una participación y patrocinio de la alta dirección de la empresa en el desarrollo de este proyecto, el alto costo que se puede incurrir para aplicar la convergencia por la modificación o cambio de software, capacitaciones, asesorías y servicios de tasaciones de bienes, caso especial para empresas del tamaño mediana y pequeña que llevan contabilidad financiera. En las dificultades externas se detectan las siguientes: la falta de un ente regulador que obligue la aplicación de la normativa IFRS PYMEs y poca difusión de esta por parte del Colegio de Contadores Chile; en el aspecto tributario la dificultad se genera en el control de los saldos financieros y tributarios de ciertas partidas, ya que bajo los principios PCGA chilenos no existía tanta diferenciación con la norma impositiva.

En lo correspondiente al proceso de convergencia, las principales inversiones que se requieren son: capacitación a niveles funcionales, operativos y gerenciales en la empresa, además de asesoría externa en relación a normativa contable, soportes informáticos y tasaciones de bienes. En relación al costo que conlleva este proceso, no se puede determinar un valor promedio, ya que esto varía según las características de la empresa como el rubro, su tamaño y recursos que utiliza.

En relación al análisis particular de la empresa naviera, se puede concluir que su proceso de convergencia muestra debilidades debido a que faltaron etapas por desarrollar como el diagnóstico, diseño e implementación y pruebas de control y monitoreo. En lo correspondiente a la revisión de sus actuales estados financieros, el principal impacto se encuentra en el rubro del activo fijo, donde está la opción en el proceso de convergencia de aplicar revalorización de las naves como única vez, pero esto dependerá en el caso de que los valores contables están subvaluado con respecto a los valores de mercado y de la intención de la alta dirección de mostrar este rubro a valores más actuales y no históricos.

Como recomendaciones, para abarcar un buen proceso de convergencia y quedar incluido en el proceso de modernización y globalización de los mercados, es importante entender desde el punto de vista financiero, primero, que el objetivo de la contabilidad es entregar información para la medición, control y principalmente para la toma de decisiones tanto interna (alta administración) y como externa (stakeholders) y que no es sólo un mero cumplimiento tributario; y segundo, que esta nueva normativa (IFRS FULL y PYMEs) es transversal y transdisciplinaria en la organización.

Por lo tanto, el proceso de convergencia se debe abordar como un proyecto con su correspondiente planificación, especificando los recursos, plazos e implementos necesarios (capacitación, asesorías, software, entre otros), etapas, objetivos y resultados que se desean obtener.

A un nivel más externo, se requiere una mayor difusión de esta nueva normativa a nivel del Colegio de Contadores, Universidades y otras instituciones educativas apuntando a partir de la alta dirección de las empresas, sumándose además el apoyo del Gobierno a través de sus instituciones que se relacionan con este tipo de empresa para fomentar la aplicación de la normativa, por medio de la creación de subsidios y programas de capacitación, ya que esto mejora la imagen país al ser uno de los primeros países de Latinoamérica en aplicar normas de estándar mundial.

BIBLIOGRAFIA

Boletín Técnico N ° 81 del Colegio de Contadores de Chile A.G. “Convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile a las Normas Internacionales de Información Financiera”. Fecha de aprobación: 21 de Diciembre de 2010.

Boletín Técnico N ° 82 del Colegio de Contadores de Chile A.G. “Norma de Información Financiera - Chile, para entidades pequeñas y medianas”. Fecha de aprobación: 21 de Diciembre de 2010.

ERNST & YOUNG. “IFRS Handbook 2007, una guía para la implementación de IFRS en Chile”. 1º. Ed. Chile: Lexis Nexis, 2007.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB). “NIIF para las PYMES, Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)”. 1º. Ed. El Reino Unido. 2009.

RUZ FARIAS, Verónica. “Una Doctrina sobre las IFRS”. 1º. Ed. Chile: Smart Ediciones, 2008.

VALENZUELA ACEVEDO, Marcelo. “NIIF vs PCGA en Chile”. 1º. Ed. Chile: RIL Editores, 2007.

Página web. www.ifrs.org. Fundación IFRS y el IASB.

Página web. www.svs.cl. Superintendencia de Valores y Seguros.

Página web. www.kpmg.cl. Empresa Consultora y Auditora.

Página web. www.deloitte.cl. Empresa Consultora y Auditora.

Página web. www.observatorioifrs.cl. Información e investigación en normativa IFRS del profesor Luis Alberto Jara Sarrúa, Universidad de Chile.

Página web. www.quepasamineria.cl. Edición especializada de la revista “Que Pasa”, que difunde información del rubro minería.

ANEXOS

ANEXO 1: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC O IAS)

- IAS 1 Presentación de Estados Financieros
- IAS 2 Inventarios
- IAS 7 Estados de Flujo de Efectivo
- IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- IAS 10 Hechos Ocurridos después de la Fecha del Balance
- IAS 11 Contratos de Construcción
- IAS 12 Impuesto a las Ganancias
- IAS 16 Propiedades, Planta y Equipo
- IAS 17 Arrendamientos
- IAS 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
- IAS 19 Beneficios a los Empleados
- IAS 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- IAS 23 Costos por Préstamos
- IAS 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- IAS 27 Estados Financieros Consolidados y Separados
- IAS 28 Inversiones en Asociadas

- IAS 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- IAS 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
- IAS 33 Ganancias por Acción
- IAS 36 Deterioro del Valor de los Activos
- IAS 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
- IAS 38 Activos Intangibles
- IAS 40 Propiedades de inversión
- IAS 41 Agricultura

ANEXO 2: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF O IFRS)

NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

NIIF 2: Pagos basados en acciones.

NIIF 3: Combinación de negocios.

NIIF 4: Contratos de Seguros.

NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y explotaciones en interrupción definitiva.

NIIF 6: Explotación y evaluación de recursos minerales.

NIIF 7: Instrumentos financieros, información a revelar.

NIIF 8: Segmentos de Operación.

NIIF 9: Instrumentos Financieros.

ANEXO 3: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES.

Las secciones son las siguientes:

Sección 1 Pequeñas Y Medianas Entidades

Sección 2 Conceptos Y Principios Generales

Sección 3 Presentación De Estados Financieros

Sección 4 Estado De Situación Financiera

Sección 5 Estado Del Resultado Integral Y Estado De Resultados

Sección 6 Estado De Cambios En El Patrimonio Y Estado De Resultados Y Ganancias Acumuladas

Sección 7 Estado De Flujos De Efectivo

Sección 8 Notas A Los Estados Financieros

Sección 9 Estados Financieros Consolidados Y Separados

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones Y Errores

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos

Sección 12 Otros Temas Relacionados Con Los Instrumentos Financieros

Sección 13 Inventarios

Sección 14 Inversiones En Asociadas

Sección 15 Inversiones En Negocios Conjuntos

Sección 16 Propiedades De Inversión

Sección 17 Propiedades, Planta Y Equipo

Sección 18 Activos Intangibles Distintos De La Plusvalía

Sección 19 Combinaciones De Negocio Y Plusvalía

Sección 20 Arrendamientos

Sección 21 Provisiones Y Contingencias

Sección 22 Pasivos Y Patrimonio

Sección 23 Ingresos De Actividades Ordinarias

Sección 24 Subvenciones Del Gobierno

Sección 25 Costos Por Préstamos

Sección 26 Pagos Basados En Acciones

Sección 27 Deterioro Del Valor De Los Activos

Sección 28 Beneficios A Los Empleados

Sección 29 Impuesto A Las Ganancias

Sección 30 Conversión De La Moneda Extranjera

Sección 31 Hiperinflación

Sección 32 Hechos Ocurredos Después Del Periodo Sobre El Que Se Informa

Sección 33 Informaciones A Revelar Sobre Partes Relacionadas

Sección 34 Actividades Especiales

Sección 35 Transición A La NIIF Para Las PYMES

ANEXO 4: PREGUNTAS PARA ENTREVISTA PARA EXPERTOS.

ENTREVISTA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE SU EXPERIENCIA EN LA MATERIA DEL PROCESO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS (IFRS).

Objetivos de la entrevista

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis de Titulación y Grado: “Análisis de la convergencia a IFRS PYMEs, aplicado a una Sociedad Anónima Cerrada del rubro naviero de la Quinta Región” para optar al grado académico de “Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas y al Título de Ingeniero Comercial”.

Los objetivos del presente instrumento es obtener información respecto a:

- Recopilar información basado en su experiencia en procesos de convergencia a IFRS Full que sirvan para la aplicación de IFRS PYMEs.
- Los efectos económicos financieros que implicaría la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financieras de pequeña y mediana entidad.
- Los procesos que deben ser llevados a cabo por las empresas que apliquen la convergencia.
- La fortaleza y debilidades se pueden encontrar en este tipo de empresa al enfrentar este proceso de convergencia de las IFRS Pymes.

Se deja claro que los antecedentes recopilados serán utilizados solo para fines académicos.

Metodología aplicada:

Para cubrir los objetivos específico del tema en estudio, la investigación exploratoria contempló elegir una muestra no probabilísticas o dirigida, del tipo por conveniencia, consistente en una entrevista estructura a dos profesionales expertos en asesorías y consultorías en temas de convergencia e implementación de las normas internaciones de información financiera.

El perfil del entrevistado corresponde a profesionales con una vasta experiencia profesional y docente en temas contables y financieros de la quinta región.

Entrevista

A esta muestra elegida se le realizará una entrevista consistente en diez preguntas.

Preguntas entrevista:

- 1.- ¿Cuáles serían los cambios más sustanciales que podrían ocurrir al cambiar de norma PCGA Chilenos a IFRS PYMEs en la empresa?
- 2.- ¿Qué acciones son las que se deben realizar en la organización para alinear la empresa con IFRS PYMEs?
- 3.- ¿Qué problemas o riesgos visualiza usted que puedan surgir en el proceso de implementación y convergencia a la normativa IFRS PYMEs?
- 4.- ¿Qué tipo de inversiones son las que deben hacer las empresas para converger a las exigencias requerida por la normativa IFRS PYMEs?
- 5.- En cuánto se puede estimar el costo de inversión y costo de operación que conllevará el proceso de convergencia.

6.- ¿En relación a la pregunta anterior, este impacto (costo de inversión y operacionales), puede ser una limitante para la convergencia para este tipo de empresas?

7.- ¿Cuáles deben ser los pasos o etapas que deben realizar las empresas para tener un óptimo proceso de convergencia?

8.- En el caso de que no exista un ente regulador que obligue a emitir los estados financieros bajo IFRS PYMEs, ¿esto puede ser un factor de limitante para la convergencia? (Argumente).

9.- La normativa tributaria, establece franquicias para empresas de tipo PYMEs como la contabilidad simplificada¹⁹, y para otros contribuyentes se les obliga llegar contabilidad completa²⁰ generando el efecto de llevar doble contabilidad (tributaria y financiera); esto puede ser una limitante para la convergencia.

10. Si una empresa está en el país actualmente catalogada como gran empresa por su nivel de ventas y es una empresa no regulada, ¿esto generará asimetría en la presentación y por lo tanto, en la interpretación de la información financiera al presentar IFRS PYMEs y no FULL?

¹⁹Contabilidad Simplificada: Sistema de contabilidad para la micro y pequeña empresas determinado su impuesto sobre la base de sus ingresos netos devengados (Ingresos – Gastos).

²⁰ Contabilidad completa: corresponde a la teneduría de libros de contabilidad, confección de balances, la aplicación de corrección monetaria, efectuar depreciaciones, realización de inventarios, confección del registro FUT, la deducción inmediata de las inversiones e inventarios, entre otras.

ANEXO 5: PERFIL PROFESIONAL ENTREVISTADO: SR. RAUL AGUIRRE

Raúl Aguirre

Socio Líder oficina Viña del Mar - Socio Audit



Ingresó a Deloitte en 1979. Posee más de 30 años de experiencia profesional, especializándose en auditoría de estados financieros de empresas del sector de public utilities y marítimo financiero. En febrero de 2000 se trasladó a la Región de Valparaíso para asumir como Socio de Audit residente en la oficina de la Firma, en dicha región, con sede en Viña del Mar.

Es Contador Público y Auditor de la Universidad de Santiago de Chile. Entre sus clientes destacan Hotelera Panamericana S.A., Chilquinta Energía S.A., Puerto de Lirquén S.A., Refinería de Petróleo Con-Con, Grupo Security, Naviera Chilena del Pacífico S.A., Grupo Citibank, Endesa S.A., Grupo Pizarreño, General Electric S.A, Esva S.A, Grupo DAP y Gasvalpo.

Fuente:

http://www.deloitte.com/view/es_CL/cl/industrias/05740865008e0310VgnVCM1000001a56f0

[0aRCRD.htm](#)

ANEXO 7: ENTREVISTA SR. RAUL AGUIRRE

1.- ¿Cuáles serían los cambios más sustanciales que podrían ocurrir al cambiar de norma PCGA Chilenos a IFRS PYMEs en la empresa?

Resp: *No solamente en las empresas pymes, sino que en todas las empresas están acostumbrados a las valorizaciones basadas en costos históricos, y la contabilidad en IFRS está basada en valores económicos.*

Otro punto importante son las revelaciones que buscan dar una mayor transparencia.

2.- ¿Qué acciones son las que se deben realizar en la organización para alinear la empresa con IFRS PYMEs?

Resp: *Eliminar los mitos de que los cumplimientos de normas de contabilidad sólo pertenece al departamento de contabilidad, sino que ahora depende del patrocinio de la alta dirección.*

3.- ¿Qué problemas o riesgos visualiza usted que puedan surgir en el proceso de implementación y convergencia a la normativa IFRS PYMEs?

Resp:

- Principal Riesgo es que No exista convencimiento de la alta administración y esto puede derivar que el proyecto de convergencia no llegue a buen puerto.

- Segundo riesgo es que los sistemas de información que sustenta la información contable no estén preparados como para tener contabilidad con y otra sin corrección monetaria para dar cumplimiento con la normativa tributaria y la contabilidad bajo IFRS.

4.- ¿Qué tipo de inversiones son las que deben hacer las empresas para converger a las exigencias requerida por la normativa IFRS PYMEs?

Resp: *Se debe abordar como una generación de un proyecto que requiere recursos como: tiempo para la capacitación del personal interno que se verá involucrada en el proceso de convergencia; económicos destinado para las asesorías requeridas, en mejoras o cambios de los sistemas computacionales procesadores y generadores de la información.*

Este proyecto debe planificarse estableciendo los recursos necesarios, duración, los controles y monitoreos a efectuar, fecha de entrega con soluciones probadas y en funcionamiento.

5.- En cuánto se puede estimar el costo de inversión y costo de operación que conllevará el proceso de convergencia.

Resp: *Es una pregunta difícil de contestar ya que depende de cada empresa y sus características, y también de lo que se determine en la etapa de diagnóstico de los principales impactos que le afectarán. Ejemplo, según el tipo de empresa dependerá si va existir tasaciones.*

6.- ¿En relación a la pregunta anterior, este impacto (el costo de inversión y operacionales), puede ser una limitante para la convergencia para este tipo de empresas?

Resp: Los costos pueden ser muy prohibitivos, por eso es importante analizar en la etapa de diagnóstico converger a IFRS FULL o IFRS PYMEs porque los costos son distintos

7.- ¿Cuáles deben ser los pasos o etapas que deben realizar las empresas para tener un óptimo proceso de convergencia?

Resp: Las etapas son: Capacitación, Diagnóstico y Control y Monitoreo.

Las dos primeras, el orden por el cual partir depende del enfoque que determine la empresa, ejemplo de esto, se puede capacitar al personal para ser parte del diagnóstico ó se puede primero diagnosticar y dependiendo de esto determinar a quién capacitar.

En la etapa de diagnóstico buscar determinar impactos generado al evaluar IFRS FULL e IFRS PYMEs para determinar que opción tomar

En la etapa de Implementación y monitoreo es lo que se debe llevar a cabo según lo establecido y concluido en la etapa de diagnóstico, en otras palabras se debe materializar o plasmar lo establecido en la etapa previa.

8.- En el caso de que no exista un ente regulador que obligue a emitir los estados financieros bajo IFRS PYMEs, ¿esto puede ser un factor de limitante para la convergencia? (Argumente).

Resp: No existe un regulador formal que exija u obligue la emisión de los estados financieros, pero te respondo con la siguiente pregunta ¿quiénes van a ser los usuarios de de los estados financieros?

- Bancos: al evaluar la solicitud de un préstamo

- Proveedores: evaluación crediticia para compras

- Clientes: evaluación financiera como liquidez y solvencia.

9.- La normativa tributaria, establece franquicias para empresas de tipo PYMEs como la contabilidad simplificada, y para otros contribuyentes se les obliga llegar contabilidad completa generando el efecto de llevar doble contabilidad (tributaria y financiera); esto puede ser una limitante para la convergencia.

Resp: Todas las empresas en Chile, antes de IFRS, tenían un resultado tributario y otro financiero distinto, lo único que pasa con IFRS es que se acrecienta el número de diferencias entre agregados y deducciones en la renta líquida imponible, por lo tanto, va seguir existiendo el mundo tributario y financiero pero ahora un poco más alejado. Los principios contables crearon el impuesto diferido para disminuir y conciliar esta brecha.

10. Si una empresa está en el país actualmente catalogada como gran empresa por su nivel de ventas y es una empresa no regulada, ¿esto generará asimetría en la presentación y por lo tanto, en la interpretación de la información financiera al presentar IFRS PYMEs y no FULL?

Resp: *Que una empresa este cataloga como gran empresa por su nivel de ventas para efectos tributarios no necesariamente debe encajarse como IFRS FULL, por lo tanto, no hay una relación por el nivel de ventas y cargas tributarias con las normativas financieras contables, ya que va depender de la proyección de sus objetivos futuros de la empresa, de sus actuales y futuros usuarios de los estados financieros. No debería generar asimetrías ya que la comparación y análisis de los estados financieros entre FULL y PYMEs va ser por sus ventas anuales, rotación de inventarios, análisis de liquidez y capacidad de pago.*

Donde pueden existir diferencias en empresas donde sus activos fijos tienen una proporción importante en la estructura financiera de la empresa ya que por IFRS PYMEs solo se acepta el costo y FULL se puede optar por la revalorización por lo tanto, un mismo activo puede tener distinta valorización.

ANEXO 8: ENTREVISTA SR. GUILLERMO REBOLLEDO.

1.- ¿Cuáles serían los cambios más sustanciales que podrían ocurrir al cambiar de norma PCGA²¹ Chilenos a IFRS PYMEs en la empresa?

Resp: Desde el punto de vista de la Norma Contable, lo más sustancial, es la corrección monetaria por su eliminación, un ejemplo de esto, es la adquisición de un Activo Fijo, como terreno o construcción, por medio un préstamo en UF, que es el caso general de financiamiento para este tipo de inversiones en las empresas tipo PYMEs.

Bajo la normativa PCGA se compensaba la variación de la UF del pasivo (pérdida) con la corrección monetaria que se le aplica al activo fijo (activo no monetario). En IFRS PYMEs no se aplica la corrección monetaria al activo fijo, pero si debe aplicar al préstamo la variación de la UF que es un pasivo monetario.

Un segundo impacto en las PYMEs, corresponde a la manera que se lleva la contabilidad y su relación con los controles internos. Ejemplo de esto son los siguientes:

- En Activo fijo, ¿existe una relación entre el auxiliar contable y el plan de inventario y mantención de este?
- En Clientes, ¿existe y se llega un auxiliar, se determina y controla antigüedad de deuda por tipo de clientes?

Lo que se visualiza hoy en este tipo de empresa es que sus controles internos son muy débiles, si es que no existen, ejemplo de esto, es que el único control que existe

²¹ PCGA: Principios contables generalmente aceptados.

en activo fijo es contabilizar la factura para recuperar el IVA y aplicar la corrección monetaria, no se realizan inventarios y no se relaciona con el plan de mantención.

Por lo tanto, con IFRS PYMEs los controles pasan a ser más relevante, por ejemplo: según el tipo de activo fijo se debe controlar por componentes, realizar una evaluación anual de la vida útil y de sus valores residuales.

2.- ¿Qué acciones son las que se deben realizar en la organización para alinear la empresa con IFRS PYMEs?

Resp: *Primero, se debe alinear los procesos de control contable con los procesos de gestión, esto facilitará el proceso de convergencia. Si estas se encuentran alineadas, entonces se debe:*

- *Considerar los impactos en la organización y estructura:*

Área contable: elaboración de nuevos formatos de los estados financieros y planes de cuentas.

Área de Operaciones y Mantención, en la determinación de indicios de deterioro de los activos fijo, establecer componentes de activos y valores residuales.

Área de Remuneraciones: si existen beneficios por metas o bonos a ejecutivos y contratos con sindicatos, estos deben estar en función del impacto que genera IFRS en la determinación de resultado.

Presupuestos e informes de gestión interna: se debe elaborar en función de IFRS, si esta modifica los formatos de los estados financieros y plan de cuentas.

Área de Negocio: debe establecer la moneda funcional, lo que implicaría una relación con el área contable para modificar el sistema contable.

Área de cobranza: generar en sus análisis de antigüedad de la deuda y categorizar el riesgo de clientes, generando la provisión de deudores incobrables.

Área de Sistema e Informática: evaluar la modificación o cambio de software o sistema de información que requiere IFRS con respecto a l área contable como también a las distintas áreas que estarían impactada por el proceso de convergencia.

3.- ¿Qué problemas o riesgos visualiza usted que puedan surgir en el proceso de implementación y convergencia a la normativa IFRS PYMEs?

Resp: *El principal problema es que no exista un involucramiento de la alta administración. Si se asume que el proyecto de convergencia de IFRS es un solo tema contable, el proyecto fracasará, siendo sólo una tarea y una carga mayor de trabajo para el área contable. IFRS requiere de retroalimentación de la otras áreas como: cobranza, operaciones y mantenciones, negocios y Recurso humanos.*

Por lo tanto, es recomendable que antes de la implementación debe existir un buen diagnóstico para visualizar los impactos en la estructura organizacional y minimizar los riesgos, con el fin de obtener una implementación y convergencia sin faltantes y errores.

4.- ¿Qué tipo de inversiones son las que deben hacer las empresas para converger a las exigencias requerida por la normativa IFRS PYMEs?

Resp: *Recomiendo dos tipos de inversiones: una para entrar e implementar y otra para mantener.*

El primer tipo de inversión corresponde en primer término a Capacitación y conocimiento de la nueva norma, siendo de tipo operativa para el área contable y funcional a las otras áreas que se verán relacionadas o impactadas con el proceso, como también a la gerencia para que aprendan a leer los nuevos estados financieros. En segundo término corresponde a la asesoría profesional para el proceso de implementación, recomendando que esta sea externa y no interna, ya que si se toma esta última se generan doble funciones y una mayor carga de trabajo.

El segundo tipo de inversión, es la capacitación continua, que consiste en mantenerse en línea con las actualizaciones de la norma vía cursos de capacitación y compra de libros con las normas IFRS actualizadas.

5.- En cuánto se puede estimar el costo de inversión y costo de operación que conllevará el proceso de convergencia.

Resp: *Es difícil de determinar un valor, pero es de un alto costo, pero también este monto que va depender del tamaño o magnitud de la empresa, si es una empresa o grupo de empresas y cuáles son sus objetivos futuros.*

Como valores mínimos, aproximadamente, en asesoría por un diagnóstico de impactos tiene un costo de UF 300 y en la implementación de UF 100.

6.- ¿En relación a la pregunta anterior, este impacto (costo de inversión y operacionales), puede ser una limitante para la convergencia para este tipo de empresas?

Resp: *Totalmente de acuerdo, porque este tipo de empresa no ve en la generación de la información financiera como una utilidad, sino como una obligación, por lo tanto, busca lo más barato, ejemplo, la baja remuneraciones del equipo contable.*

7.- ¿Cuáles deben ser los pasos o etapas que deben realizar las empresas para tener un óptimo proceso de convergencia?

Resp: *Son tres pasos:*

1°Capacitación y Diagnóstico:

El diagnóstico se debe realizar con un asesor externo con experiencia en IFRS, pero esta etapa se debe realizar en conjunto con el equipo de la empresa que está a cargo del proyecto, ya que ellos conocen el negocio, por lo tanto previamente debe

existir la capacitación operativa y funcional según lo comentado para la pregunta n° 4.

2° Conversión: en el diagnóstico realizado se toman los impactos más relevante y se le aplica en la conversión, ejemplo: activo fijo se modifica el auxiliar.

3° Implementación.

8.- En el caso de que no exista un ente regulador que obligue a emitir los estados financieros bajo IFRS PYMEs, ¿esto puede ser un factor de limitante para la convergencia? (Argumente).

Resp: *Si es un factor limitante la no obligatoriedad.*

Existe un sesgo de ignorancia porque Chile ha firmado Tratados de Libre Comercio con varios países del mundo desde el año 1995 en adelante. En estos tratados podemos encontrar dos tipos de letras:

- La letra grande, que establece la disminución de aranceles del 11% al 0%, impuesto al lujo entre otros.

- La letra chica: que son los mecanismos de doble tributación (que es una necesidad para originar estos tratados), pero además se encuentran lo relacionado a la información financiera donde los estados financieros deben ser uniformes o estándar entre los países y por esto surge el tema de converger a IFRS.

Conclusión: Por lo tanto, IFRS no es una opción sino una necesidad, ya que para estar inserto en un mundo globalizado debe pasar por IFRS. Ejemplo muy parecido ocurre con las normas de certificación de calidad ISO.

9.- La normativa tributaria, establece franquicias para empresas de tipo PYMEs como la contabilidad simplificada, y para otros contribuyentes se les obliga llegar

contabilidad completa generando el efecto de llevar doble contabilidad (tributaria y financiera); esto puede ser una limitante para la convergencia.

Resp: *La doble contabilidad ya se lleva actualmente con PCGA y norma tributaria, por lo tanto, esto no puede ser visto como una limitante, por lo tanto, esto no debería ser un impedimento.*

Según boletín técnico nº 60, los impuestos diferidos deben ser la comparación de los saldos tributarios de activos y pasivos versus los saldos financieros de activos y pasivos, por lo tanto debería llevarse dos balances. Pero si se debe destacar que con IFRS se alejan más el mundo financiero del tributario.

La normativa tributaria (D.L. Nº 824) o el código tributario (D.L. Nº830) en ninguna parte de sus contenidos dice que existe el balance tributario, en todas las partes que menciona la palabra balance son los confeccionados bajo las normas emitidas por el Colegio de Contadores, por lo tanto el balance tributario no existe.

Antes no había tanta diferencia entre PCGA y la norma tributaria, con IFRS si se generan una mayor cantidad de diferencia.

10. Si una empresa está en el país actualmente catalogada como gran empresa por su nivel de ventas y es una empresa no regulada, ¿esto generará asimetría en la presentación y por lo tanto, en la interpretación de la información financiera al presentar IFRS PYMEs y no FULL?

Resp: *Las empresas que deben aplicar IFRS PYMEs son:*

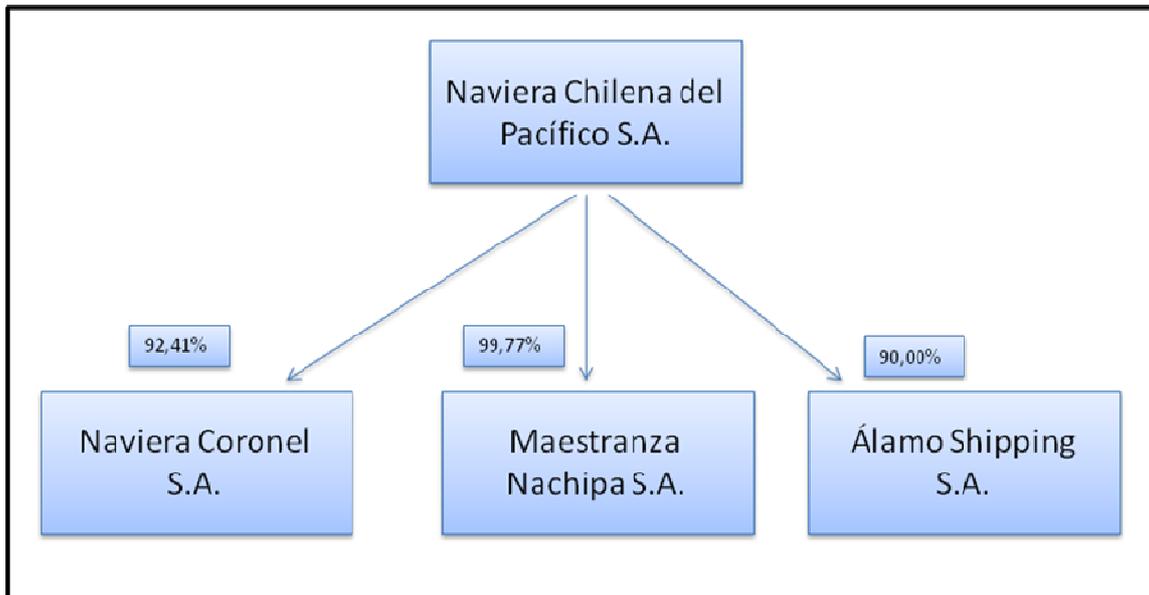
- *Empresas que no coticen en la bolsa., como es el caso de las Sociedades anónimas abiertas.*

- *No se encuentre inscrita en los registros de la Superintendencia de Valores y Seguros.*
- *Que no emita instrumentos de deuda pública como bonos y acciones.*

Por lo tanto, a nivel de dimensión de empresa esto no debería generar asimetría.

Lo que puede generar asimetría es por la valorización a valor de mercado que está permitido bajo IFRS FULL y no en PYMEs; pero, para esto se debe analizar los objetivos que tiene la empresa en el futuro y a quienes quiere dirigir su información financiera.

ANEXO 9: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE INVERSIÓN EN EMPRESAS RELACIONADAS.



Fuente: Elaboración propia

ANEXO 10: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE NAVIERA CHILENA DEL PACÍFICO S.A.

NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO S.A. Y FILIALES

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En dólares estadounidenses - US\$)

ACTIVOS	2011 US\$	2010 US\$
CIRCULANTE:		
Disponibles	516,609	405,962
Depósitos a plazo	23,033,750	20,960,380
Valores negociables	2,733,894	2,606,390
Deudores por ventas	1,353,615	2,026,353
Deudores varios	141,903	101,895
Existencias	2,443,432	2,335,475
Impuestos por recuperar	1,934,625	102,557
Gastos pagados por anticipado	470,673	602,515
Impuestos diferidos	57,042	-
Total activos circulantes	<u>32,685,543</u>	<u>29,141,527</u>
FIJO:		
Terrenos y edificios	1,818,106	1,858,414
Motonaves	51,115,519	59,510,947
Maquinarias y equipos	418,304	444,094
Vehículos	335,916	372,138
Muebles y útiles	24,947	24,947
Activos en leasing	808,588	808,588
Mayor valor retasación técnica	142,270	142,270
Otros activos fijos	3,439,055	1,678,615
Depreciación acumulada	<u>(18,443,729)</u>	<u>(20,827,508)</u>
Total activo fijo, neto	<u>39,658,976</u>	<u>44,012,505</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>72,344,519</u></u>	<u><u>73,154,032</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados

PASIVOS Y PATRIMONIO	2011 US\$	2010 US\$
CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar	1,149,897	1,678,172
Acreedores varios	119,398	120,224
Dividendos por pagar	105,752	85,258
Provisiones	707,057	983,498
Retenciones	196,281	186,611
Impuestos diferidos	-	401,265
Ingresos percibidos por adelantado	380,329	1,053,843
Total pasivos circulantes	2,658,714	4,508,871
A LARGO PLAZO:		
Acreedores varios	215,203	357,238
Provisiones	40,308	40,862
Impuestos diferidos	3,760,750	2,768,646
Total pasivos a largo plazo	4,016,261	3,166,746
Interés minoritario	2,454,623	2,016,096
PATRIMONIO:		
Capital pagado	54,637,140	54,637,140
Reserva futuros aumentos de capital	4,933,757	1,112,216
Reserva mayor valor retasación técnica del activo fijo	70,051	70,051
Otras reservas	2,448,182	2,501,371
Utilidad del año	1,125,791	5,141,541
Total patrimonio	63,214,921	63,462,319
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	72,344,519	73,154,032

NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO S.A. Y FILIALES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En dólares estadounidenses - US\$)

	2011	2010
	US\$	US\$
RESULTADO OPERACIONAL:		
Ingresos de explotación	49,517,939	48,859,271
Costos de explotación	<u>(49,295,568)</u>	<u>(45,436,805)</u>
MARGEN DE EXPLOTACION	222,371	3,422,466
Gastos de administración y ventas	<u>(3,793,742)</u>	<u>(3,728,509)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>(3,571,371)</u>	<u>(306,043)</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL:		
Ingresos financieros	355,371	498,041
Otros ingresos fuera de la explotación	4,095,591	7,610,045
Otros egresos fuera de la explotación	-	(1,396,300)
Gastos financieros	(26,007)	(28,609)
Diferencia de cambio	17,597	(164,669)
Corrección monetaria	<u>(14,966)</u>	<u>(9,002)</u>
RESULTADO NO OPERACIONAL	<u>4,427,586</u>	<u>6,509,506</u>
RESULTADO ANTES DE INTERES MINORITARIO E IMPUESTO A LA RENTA	856,215	6,203,463
Interés minoritario	<u>(469,040)</u>	<u>(150,478)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	387,175	6,052,985
Impuesto a la renta	<u>738,616</u>	<u>(911,444)</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u><u>1,125,791</u></u>	<u><u>5,141,541</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados

NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO S.A. Y FILIALES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En dólares estadounidenses - US\$)

	2011	2010
	US\$	US\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION:		
Utilidad del año	1,125,791	5,141,541
Utilidad en venta de activos fijos	(4,091,531)	(118,737)
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización del año	5,807,852	4,168,570
Castigos y provisiones	(246,625)	125,194
Corrección monetaria	14,966	9,002
Diferencia de cambio	(17,597)	164,669
Impuesto a la renta	(738,616)	911,444
Otros cargos a resultados que no representan flujo de efectivo	1,100,342	2,259,990
Otros abonos a resultados que no representan flujo de efectivo	(143,024)	-
Interés minoritario	469,040	150,478
(Aumento) disminución de activos, que afectan al flujo de efectivo:		
Deudores por ventas	45,784	(1,624,769)
Deudores varios	(40,005)	(18,462)
Existencias	(107,957)	381,703
Impuestos por recuperar	(563,023)	1,447,828
Gastos pagados por anticipado	131,842	24,861
Aumento (disminución) de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:		
Cuentas por pagar relacionadas con el resultado de la explotación	2,425,740	1,004,299
Acreedores varios	(826)	18,078
Provisiones y retenciones	(262,837)	(222,406)
Otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado de la explotación	(1,053,843)	(752,207)
FLUJO NETO POSITIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION	3,855,473	13,071,076
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	(1,329,865)	(1,025,399)
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Incorporación de activos fijos	(377,862)	(15,350,000)
Venta de activos fijos	22,790	-
FLUJO NETO NEGATIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(355,072)	(15,350,000)
FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL AÑO	2,170,536	(3,304,323)
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	29	(5,612)
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y efectivo equivalente	13,452	(4,060)
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	2,184,017	(3,313,995)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	21,366,342	24,680,337
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	23,550,359	21,366,342

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados

ANEXO 11: CARTA SOLICITUD DE ENTREVISTA

Viña del Mar, XX de Julio del 2012.

Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX
Socio de Auditoria
Auditora XXXXXXXXXXXX
Viña del Mar

Estimado Sr.XXXXXXXXXX:

Junto con saludarle, la presente carta tiene por objeto solicitarle una entrevista de carácter profesional-académica para ser parte de mi investigación de Tesis para optar al grado académico de “Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas y al Título de Ingeniero Comercial de la Universidad de Valparaíso.

El título de tesis y tema de investigación es: “Análisis de la convergencia a IFRS PYMEs, aplicado a una Sociedad Anónima Cerrada del rubro naviero de la Quinta Región”.

El objetivo de la entrevista es recoger opiniones del proceso de convergencia para este tipo de empresas y ser parte fundamental para dar cumplimiento con los objetivos que desea alcanzar la investigación.

Esperando su consideración frente a lo expuesto, se despide

Mauricio Francisco Bahamóndez Pino
Alumno tesista
Ingeniería Comercial
Universidad de Valparaíso

ANEXO 12: NOTICIA SOBRE IFRS PYMES

IFRS para pymes: datos y algunas interrogantes

Lunes 08 de Octubre de 2012



Las IFRS para Pymes impactarán directamente a no menos de 797.000 empresas en Chile.

De acuerdo al Boletín Técnico N° 82, de diciembre de 2010, del Colegio de Contadores de Chile, las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas –comúnmente llamadas IFRS para Pymes– deben comenzar a ser aplicadas a partir del 1° de enero del año 2013, es decir, en cinco meses más. Al respecto, existen antecedentes interesantes para dimensionar algunos aspectos y realizar algunas preguntas.

Dependiendo del tipo de institución, existen varias formas de clasificar a las pequeñas y medianas empresas. A nivel de gobierno, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadísticas, tienen sus propias formas de clasificar una **Pyme**.

Una estimación propia y responsable permite calcular que en Chile existen al menos 800.000 empresas en total, de las cuales: 8.000 pueden ser clasificadas como grandes empresas; 12.000 como medianas; 120.000 como pequeñas, y las 660.000 restantes como microempresas.

Las IFRS son exigidas desde el año 2009 por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) lo que ha tenido como efecto que –al día de hoy– casi 3.000 empresas las apliquen. Lo anterior, permite estimar fundadamente que las IFRS para **Pymes** impactarán directamente a no menos de 797.000 empresas en Chile, las que deberán registrar y presentar sus estados financieros bajo estos nuevos principios contables.

Las preguntas naturales que surgen: ¿Cuántas empresas han aplicado anticipadamente las IFRS para **Pymes**?, ¿quién lleva ese registro?, ¿cuál es la capacidad instalada de nuestro país, para cumplir con esta exigencia?, ¿cuál es el costo de este proceso de conversión?, ¿quién debe asumir el costo? Si tuviéramos todas las respuestas, una nueva pregunta surgiría ¿Podremos, como país, aplicarlas a partir del 1° de enero de año 2013?

Por Elmo Moreno González,
director Académico Diploma IFRS para Pymes.

Fuente:

[http://www.propymechile.com/columnas/3824-pymes-columnas-opinion-pyme-elmo-moreno-gonzalez.](http://www.propymechile.com/columnas/3824-pymes-columnas-opinion-pyme-elmo-moreno-gonzalez)

